



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Nuevo Régimen MYPE Tributario y su relación con el Impuesto a la Renta  
de las Empresas de Servicios Empresariales de Jesús María – 2017”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO

AUTORA:

Charo Delicia Marcelo Bailón

ASESOR:

MBA: Edgar Eliseo Carmen Choquehuanca

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

LIMA – PERU

2017

PAGINAS  
PRELIMINARES

Página de Jurado

.....

Presidente:

.....

Secretario:

.....

Vocal:

## Dedicatoria

Quiero dedicar esta tesis a Dios por darme fuerza y fe para seguir adelante y a mis padres María y Mariano; por el apoyo incondicional y moral, y por enseñarme a luchar por mis sueños. A mis amigas por permitirme aprender junto a ellas en esta etapa.

## Agradecimiento

Mi agradecimiento es dirigido a mis padres y a mi asesor Edgar Carmen Choquehuanca por su enseñanza y dedicación en el desarrollo de esta investigación.

## Declaración de Autenticidad

Yo, Marcelo Bailón Charo Delicia, con DNI N° 70239814, a efecto de cumplirá las disposiciones vigentes consideradas en el reglamento de grados y títulos de la universidad Cesar Vallejo, facultad de ciencias empresariales, Escuela Académica Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Asimismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en esta tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 27 de noviembre del 2017

-----  
Charo Delicia Marcelo Bailon

## Presentación

Señores miembros del jurado calificador:

En cumplimiento del reglamento de grados y títulos de la Universidad Cesar Vallejo presento a ustedes la tesis titulada “Nuevo Régimen MYPE tributario y su relación con el Impuesto a la Renta de las empresas de servicios empresariales de Jesús María – 2017” la cual dejo de su consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Contador Público.

El presente trabajo de investigación está conformado por 8 capítulos distribuidos de la siguiente manera:

Capítulo I: Introducción

Capítulo II: Método

Capítulo III: Resultados

Capítulo IV: Discusión

Capítulo V: Conclusiones

Capítulo VI: Recomendaciones

Capítulo VII: Referencias

En función a este trabajo de investigación se ajusta a los mandatos requeridos por todo trabajo científico, se espera contar con sus sugerencias o recomendaciones para de esta manera enriquecer de forma idónea la calidad de dicho trabajo.

Atentamente

-----  
Charo Delicia Marcelo Bailon  
DNI: 70239814

## Resumen

La presente investigación “Nuevo Régimen MYPE Tributario y su relación con el Impuesto a la Renta de las Empresas de Servicios Empresariales de Jesús María – 2017”, el objetivo general de la investigación es determinar de qué manera el nuevo Régimen MYPE Tributario se relaciona con el Impuesto a la Renta de las empresas de servicios empresariales del distrito Jesús María, 2017.

El desarrollo de la investigación fue realizada a través de recopilación de textos de autores que abordan los temas en investigación. Esta investigación tiene diseño no experimental, aplicando la metodología tipo Correlacional-Descriptiva; para determinar el grado de relación entre las variables; y con un enfoque cuantitativo.

El instrumento de la recolección de datos se ha realizado a 52 trabajadores de áreas administrativas y contables de las empresas de servicios empresariales de Jesús María, aplicando la técnica de la encuesta. El instrumento fue validado por expertos de la Universidad Cesar Vallejo especialistas en el área tributaria y aplicando el alfa de Cronbach para la determinación de la viabilidad.

La hipótesis general; el nuevo régimen MYPE tributario se relacionan con el Impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017. Por ello; se ha realizado el análisis de la hipótesis utilizando el Rho Spearman, obteniendo un coeficiente correlación de 0.812 del cual nos muestra la relación existente entre ambas variables.

Finalmente se llegó a concluir que: Nuevo Régimen MYPE tributario se relaciona con el Impuesto a la Renta de las empresas de servicios de Jesús María-2017.



## Abstract

The present investigation "New Tributary Mype Regime and its relation with the Income Tax of the Companies of Business Services of Jesús María - 2017", the general objective of the investigation is to determine in what way the new Tributary Mype Regime is related to the Income Tax of the business services companies of the Jesús María district, 2017.

The development of the research was carried out through the compilation of texts by authors that address the research topics. This research has a non-experimental design, applying the Correlational-Descriptive methodology; to determine the degree of relationship between the variables; and with a quantitative approach.

The instrument of data collection has been carried out to 52 workers of administrative and accounting areas of the business services companies of Jesús María, applying the technique of the survey. The instrument was validated by experts from Cesar Vallejo University, specialists in the tax area and applying Cronbach's alpha for the determination of viability.

The general hypothesis; The new Mype tax regime is related to the income tax of business services companies, Jesús María, 2017. Therefore; The hypothesis analysis was performed using Rho Spearman, obtaining a correlation coefficient of 0.911, which shows us the relationship between both variables.

Finally, it was concluded that: New Tax Mype Regime is related to the Income Tax of the service companies of Jesus Maria-2017.

## Indicé

PÁGINA DE JURADO .....	III
DEDICATORIA .....	IV
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD.....	VI
PRESENTACIÓN.....	VII
RESUMEN.....	VIII
ABSTRACT.....	IX
<b>I. INTRODUCCION.....</b>	<b>16</b>
<b>1.EL PROBLEMA DE INVESTIGACION .....</b>	<b>17</b>
1.1 REALIDAD PROBLEMÁTICA: .....	17
1.2 TRABAJOS PREVIOS.....	19
1.2.1.1 Antecedentes Nacionales.....	19
1.2.1.2 <i>Antecedentes Internacionales.</i> .....	20
1.2.2 <i>Antecedentes variable 2: Impuesto a la renta</i> .....	21
1.2.2.1 Antecedentes Nacionales.....	21
1.2.2.2 Antecedentes Internacionales.....	23
1.3 TEORÍAS RELACIONADAS AL TEMA .....	24
1.3.1 <i>Nuevo régimen MYPE tributario</i> .....	24
1.3.1.1 Régimen MYPE tributario.....	24
1.3.1.1.1 <i>La micro y pequeña empresa – MYPE.</i> .....	24
1.3.1.2 Acogimiento al RMT.....	25
1.3.1.2.1 <i>Sujetos no comprendidos.</i> .....	25
1.3.1.3 Tasas de aplicación.....	25
1.3.1.4 Suspensión de pagos a cuenta .....	26
1.3.1.5 Cambios de Régimen.....	26
1.3.1.5.1 <i>Libros y Registros Contables.</i> .....	26
1.3.1.5.2 <i>Beneficios tributarios MYPE.</i> .....	27
1.3.1.5.3 <i>Fraccionamiento especial (FRAES).</i> .....	27
1.3.1.5.4 <i>Inversión</i> .....	28
1.3.1.6 Depreciación de Activos Fijos.....	29
1.3.1.7 Amortización.....	29
1.3.1.8 Gastos de Representación.....	30
1.3.1.8.1 <i>Gastos Deducibles</i> .....	30
1.3.1.8.2 <i>Bancarización.</i> .....	31
1.3.1.8.3 <i>Gastos de movilidad.</i> .....	32
1.3.1.9 Gastos de Viáticos.....	32
1.3.2 <i>Impuesto a la renta.</i> .....	33
1.3.2.1 Ingresos .....	33
1.3.2.2 Ingresos Extraordinarios.....	34
1.3.2.3 Los descuentos, rebajas y bonificaciones obtenidas .....	34
1.3.2.4 Ingresos Financieros.....	34
1.3.2.6 Gastos .....	35
1.3.2.6.1 <i>Requisitos generales de los gastos.</i> .....	36
1.3.2.7 <i>Gastos operación.</i> .....	37
1.3.2.8 <i>Gastos administrativos y ventas.</i> .....	37
1.3.2.8.1 <i>Gastos de administración:</i> .....	37
1.3.2.8.1 <i>Gasto de ventas.</i> .....	38
1.3.2.9 Gastos financieros.....	38
1.4 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	38
1.4.1 <i>Problema General.</i> .....	38
1.4.2 <i>Problema Específico.</i> .....	38
1.5 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.....	39
1.5.1 <i>Conveniencia</i> .....	39
1.5.2 <i>Relevancia social.</i> .....	39

1.5.3	<i>Implicancias practicas</i> .....	39
1.5.4	<i>Valor teórico</i> .....	39
1.5.5	<i>Utilidad metodológica</i> .....	39
1.5.6	<i>Viabilidad</i> .....	40
1.6	HIPÓTESIS.....	40
1.6.1	<i>Hipótesis General</i> .....	40
1.6.2	<i>Hipótesis específicas</i> .....	40
1.7	OBJETIVOS.....	40
1.7.1	<i>Objetivo General</i> .....	40
1.7.2	<i>Objetivos Específicos</i> .....	40
<b>II.</b>	<b>MÈTODÒ</b> .....	<b>41</b>
2.1	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....	42
2.1.1	<i>Tipo de estudio</i> .....	42
2.1.2	<i>Diseño de estudio</i> .....	42
2.2.	VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN .....	42
2.2.1	<i>Variable 1: Régimen MYPE Tributario</i> .....	42
	Dimensiones.....	42
	Indicadores .....	42
2.2.2	<i>Variable 2: Impuesto a la renta</i> .....	43
	Dimensiones.....	43
	Indicadores .....	43
2.2.3	<i>Cuadro de Operacionalizacion de las variables</i> .....	44
2.3	POBLACIÓN Y MUESTRA .....	45
2.3.1	<i>Población</i> .....	45
2.3.2	<i>Muestra</i> .....	45
2.3.3	<i>Tamaño de la población:</i> .....	45
2.4	TÈCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÒN DE DATOS .....	47
2.4.2	<i>Validez</i> .....	47
2.5	MÈTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS .....	47
2.6	ASPECTOS ÈTICOS.....	47
<b>III.</b>	<b>RESULTADOS</b> .....	<b>48</b>
3.1	ANÁLISIS DE CONFIABILIDAD .....	49
3.1.1	<i>Análisis de Confiabilidad de variable 1: Régimen MYPE Tributario</i> .....	49
3.1.2	<i>Análisis de Confiabilidad de variable 2: Impuesto a la Renta</i> .....	51
3.2.	ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	53
3.2.1	<i>Variable 1: Régimen MYPE Tributario</i> .....	53
3.2.2	<i>Variable 2: Impuesto a la Renta</i> .....	61
3.3	CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS .....	69
3.3.1	<i>Contrastación de Hipótesis General</i> .....	70
3.3.2	<i>Contrastación de Hipótesis Especifica 1</i> .....	71
3.3.3	<i>Contrastación de Hipótesis Especifica 2</i> .....	73
3.3.4	<i>Contrastación de Hipótesis Especifica 3</i> .....	74
<b>IV.</b>	<b>DISCUSIÒN</b> .....	<b>77</b>
4.1	DISCUSIÒN .....	78
4.1.1	<i>Discusión de nuevo régimen MYPE y el Impuesto a la Renta</i> .....	79
4.1.2	<i>Discusión de Nuevo Régimen MYPE y Beneficios Tributarios</i> .....	79
4.1.3	<i>Discusión de Ingresos y Impuesto a la Renta</i> .....	80
4.1.4	<i>Discusión de Gastos Deducibles y Impuesto a la Renta</i> .....	81
<b>V.</b>	<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>83</b>

5.1 CONCLUSIONES .....	84
<b>VI. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>86</b>
6.1 RECOMENDACIONES .....	87
<b>VII.REFERENCIAS .....</b>	<b>88</b>
<b>BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>88</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>93</b>
ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	94
ANEXO 2: CUESTIONARIO .....	95
ANEXO 3. VALIDACION DE INSTRUMENTOS .....	97
ANEXO 4. SOLICITUD DE MUNICIPALIDAD .....	103

## CUADRO DE FIGURAS

Figura 1. Clasificación de Mypes.....	24
Figura 2 Tasas de Impuesto del RMT .....	25
Figura 3. Modalidad de cambio de Régimen .....	26
Figura 4. Descuentos de FRAES .....	28
Figura 5. Diferencia entre riesgo interno y externo.....	28
Figura 6. Tasas de depreciación .....	29
Figura 7. Normativa de deducción de gastos .....	31
Figura 8. Gastos de movilidad.....	32
Figura 9: Gastos de Viaje .....	33
Figura 10. Flujo de leasing Financiero. ....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Figura 11. Asiento de aporte de capital social.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Figura 12. Diferencia entre costo y gastos .....	36
Figura 13. Deducción de gastos de operación .....	37
Figura 14: Datos obtenidos de la encuesta .....	53
Figura 15: Datos obtenidos de la encuesta .....	54
Figura 16: Datos obtenidos de la encuesta .....	55
Figura 17: Datos obtenidos de la encuesta .....	56
Figura 18: Datos obtenidos de la encuesta .....	57
Figura 19: Datos obtenidos de la encuesta .....	58
Figura 20: Datos obtenidos de la encuesta .....	59
Figura 21: Datos obtenidos de la encuesta .....	60
Figura 22: Datos obtenidos de la encuesta .....	61
Figura 23: Datos obtenidos de la encuesta .....	62
Figura 24: Datos obtenidos de la encuesta .....	63
Figura 25: Datos obtenidos de la encuesta .....	64
Figura 26: Datos obtenidos de la encuesta .....	65
Figura 27: Datos obtenidos de la encuesta .....	66
Figura 28: Datos obtenidos de la encuesta .....	67
Figura 29: Datos obtenidos de la encuesta .....	68

## CUADRO DE TABLAS

Tabla 1. Muestra seleccionada de estudio .....	46
Tabla 2. Expertos evaluadores del instrumento de estudio .....	47
Tabla 3. Resultado del alfa de Cronbach .....	49
Tabla 4. Resultado del alfa de Cronbach de la variable 1 .....	49
Tabla 5. Confiabilidad de la variable 1 – alfa de Cronbach .....	49
Tabla 6. Estadística del total de la variable Régimen Mype Tributario .....	50
Tabla 7. Resultado del alfa de Cronbach de la variable 2 .....	51
Tabla 8. Confiabilidad de la variable 2 – alfa de Cronbach .....	51
Tabla 9. Estadística del total de la variable Impuesto a la Renta .....	52
Tabla 10 Si su empresa estuviera acogida al RMT le permitiría realizar un mejor manejo de los gastos deducibles. ....	53
Tabla 11 La reducción de la tasa de aplicación del Impuesto a la renta incrementa la rentabilidad de la empresa. ....	54
Tabla 12 El pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta te permite acceder a beneficios tributarios en el pago anual. ....	55
Tabla 13 El cambio de Régimen tributario influiría en la determinación del impuesto a la renta. ....	56
Tabla 14 La determinación de depreciación de activos en el RMT beneficia en la deducción del Impuesto a la Renta. ....	57
Tabla 15 Para que la amortización de intangibles se reconozca como gasto debe de estar contabilizada como activo. ....	58
Tabla 16 Los gastos de representación influyen en la deducción de gastos para la determinación del impuesto a la renta. ....	59
Tabla 17 Los viáticos deben estar sustentados con comprobantes autorizados para determinarlo cómo gastos. ....	60
Tabla 18 Los ingresos del giro de negocio son los de la actividad principal del negocio. ....	61
Tabla 19 El pago del impuesto a la renta de los ingresos extraordinarios sería menor si estaría en RMT. ....	62
Tabla 20 El financiamiento apoya a obtener beneficios tributarios para el desarrollo de actividades. ....	63
Tabla 21 Los aportes de los socios contribuirían a cubrir gastos deducibles de relevancia. ....	64
Tabla 22 La adecuada deducción de costos le permitiría una correcta determinación de impuesto a la renta. ....	65
Tabla 23 La clasificación de gastos operativos según la actividad empresarial influye en la determinación de Impuesto a la renta. ....	66
Tabla 24 Los gastos administrativos y de ventas están siendo orientados adecuadamente para la deducción de gastos. ....	67
Tabla 25 Los gastos financieros generados por créditos bancarios benefician en la reducción del Impuesto a la renta anual. ....	68
Tabla 26. Tabla de interpretación del coeficiente de correlación de Spearman ...	69
Tabla 27. Correlación entre la variable Régimen Mype Tributario y la variable Impuesto a la Renta. ....	70

Tabla 28. Correlación entre la variable Régimen Mype Tributario y la dimensión beneficios tributarios. ....	72
Tabla 29. <i>Correlación entre la variable Impuesto a la renta y la dimensión ingresos</i> .....	73
Tabla 30. <i>Correlación entre la variable Impuesto a la renta y la dimensión gastos deducibles</i> . ....	75

## I. INTRODUCCION



## 1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACION

### 1.1 Realidad Problemática:

La informalidad empresarial ha superado un índice muy elevado en América Latina; ya que según los reportes del Banco Mundial (BM) indican que el 65% de empresas son informales y no cumplen con formalización correspondiente y que no generan empleo de calidad. Esto debido a que en su gran mayoría los empresarios no cuentan con la capacitación y conocimiento suficiente de los beneficios tributarios que se obtiene al ser una empresa formal y cumplir con las normas establecidas, y así evitar la evasión tributaria o sanciones que perjudican a la empresa en el logro de objetivos y rentabilidad.

El Perú no es ajeno a esta realidad; según Samuel Gleiser, presidente de la Cámara de Comercio Lima (CCL) indicó que: No hay política en el estado para regularizar la informalidad, persistiendo un obstáculo lento y un sistema tributario, no apoya al crecimiento de la MYPE, causando un estaque en el crecimiento de la empresa.

La realidad actual de las medianas y pequeñas empresas (MIPYME) en el Perú; contempla un monto muy elevado de evasión tributaria ya que según estadísticas de SUNAT (2016) se evaden impuestos por 60 mil millones de soles, una cifra importante si se considera que el total recaudado fueron alrededor de 94 millones de soles.

A pesar de la creación de nuevas normas aún sigue habiendo un ambiente de informalidad y evasión tributaria a través de presunción de ingresos y facturas falsas, ya que en su gran mayoría los contribuyentes consideran que los pagos de impuestos, no son equitativos tanto para las empresas MIPYME y las grandes empresas

La realidad local de las empresas, consideran por lo general que la tasa de la renta anual es muy alta; y que la utilidad que genera cada empresa va disminuyendo considerablemente; por los pagos de impuestos ya que de no ser canceladas en su fecha genera multas e infracciones; aumentando mayores gastos para los empresarios.

En las empresas de servicios de Jesús María, principalmente el problema radica en los pagos inadecuados de impuesto a la renta; esto debido a causas muy comunes que radican principalmente en:

Inadecuado acogimiento de régimen tributario que si bien es cierto por desconocimiento de los nuevos regímenes en este periodo tributario, las empresas no se acogieron a inicio del periodo tributario al Nuevo régimen MYPE tributario y otro factor a tomar en cuenta es el desconocimiento de los beneficios tributarios del nuevo régimen ; ya que al estar acogidos a este régimen las empresas reducen la tasa mensual de pago del impuesto a la renta al 1% siempre y cuando los ingresos no superen las 300 UIT. De esta manera se estaría beneficiando al contribuyente; ya que este tipo de empresas de servicios pagan un elevado impuesto a la Renta.

Cabe mencionar que si de no haberse acogido a este nuevo régimen y/o tribute a otro tipo de régimen; usted como contribuyente seguiría pagando el 1.5% de Impuesto a la Renta. Lo que causa una restricción de liquidez para asumir pagos elevados que de no ser cancelados en su fecha incrementan los intereses y multas. Que por consecuente al final del ejercicio anual causa disminución en la rentabilidad de la empresa.

Es necesario que, se investigue la relación existente entre el nuevo régimen MYPE tributario con el impuesto a la renta de las empresas de servicios, con el fin de lograr reducir el monto del impuesto a la renta y mejorar la liquidez de las empresas de servicios de Jesús María 2017.

## 1.2 Trabajos Previos

### 1.2.1.1 Antecedentes Nacionales

Zevallos, N (2017). *El Régimen Mype tributario y el desarrollo empresarial de las empresas de transporte de Carga del distrito de Huánuco 2017*. (Tesis para obtener el Título de Contador Público). Recuperado de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/432/TESIS%20%202017%20NIELSEN%20ZEVALLOS%20ROJAS%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

El objetivo de la investigación es si el régimen MYPE tributario influye en el desarrollo empresarial de las empresas transporte de carga.

La metodología que se utilizo es de tipo Descriptivo-correlacional con el fin de analizar las dos variables y la vinculación correspondiente.

Concluyo que, el régimen MYPE tributario influye a la formalización de las empresas y benefician con los pagos a cuenta mensual, ya que la tasa de pago es del 1%, que significa un ahorro para los empresarios al tener menos gastos por pago de impuestos o sanciones tributarias. Contribuyendo a una mejora en la competitividad empresarial que apoya al crecimiento de las empresas.

Manayalle,N y Mori, Y (2017).*Aplicación de los regímenes tributarios para MYPES en el sector industrial y su impacto en la rentabilidad de la microempresa panadería y pastelería Delipan periodo 2014*.(Tesis para obtener el título de contador público).Recuperado de [http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/840/1/TL\\_ManayalleTorresNataly\\_MoriRoqueYsaura.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/840/1/TL_ManayalleTorresNataly_MoriRoqueYsaura.pdf)

El objetivo de la investigación es analizar la aplicación de los regímenes tributarios en el sector industrial de acuerdo a la legislación vigente.

La metodología utilizada es investigación - pre-experimental ya que se orientará a resolver problemas que surjan en la práctica contable vinculados en la elección del mejor régimen tributario y su incidencia en la rentabilidad.

Concluyo que, el régimen tributario más recomendable para la empresa depende de diversos factores como, tipo de empresa, giro, nivel de ventas, otros.

Ya que en su mayoría los contribuyentes contribuyen al NRUS porque es más simple el pago de impuestos y no se lleva libros contables; y no hay declaración alguna o un control adecuado de información financiera como se efectúa RER o RG.

Díaz, M y Reyes; F (2017). *El decreto Legislativo N° 1269 y su incidencia tributaria en los comerciantes del centro comercial “el Virrey”, distrito de Trujillo, año 2017*. (Tesis para obtener el título de Contador Público). Recuperado de: [http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/3012/1/RE\\_CONT\\_MARCO.DIAZ\\_FRANCIA.REYES\\_EL.DECRETO.LEGISLATIVO.N%C2%B01269\\_DATOS.PDF](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/3012/1/RE_CONT_MARCO.DIAZ_FRANCIA.REYES_EL.DECRETO.LEGISLATIVO.N%C2%B01269_DATOS.PDF).

El objetivo de la investigación es determinar la incidencia tributaria del decreto legislativo N° 1269 en los comerciantes del centro comercial el Virrey, distrito de Trujillo 2017.

La metodología utilizada en el diseño explicativa – causal donde se hará un análisis de las variables independiente y dependiente.

Concluyo que, el D.L 1269 tiene incidencia favorable en la situación tributaria de los comerciantes del Virrey, ya que tiene ventajas económicas sobre el RER y RG. Y que aún existe desconocimiento de los beneficios de este nuevo régimen según los instrumentos de medición. Por ello al realizar las comparaciones entre RER Y RG con Régimen MYPE tributario concluyen que tiene beneficios en el aspecto financiero.

#### 1.2.1.2 Antecedentes Internacionales.

Morales, J (2014). *Simplificación tributaria del régimen de pequeños contribuyentes como medida para eficientar la recaudación*. (Tesis para obtener el grado de Maestría en impuestos). Recuperado de: <http://ri.uaq.mx/bitstream/123456789/2590/1/RI001943.pdf>.

La técnica utilizada recolección de datos, aplicando a encuestas a 20 negocios que estén dentro del régimen del pequeño contribuyente en Querétaro, de manera sistemática y aleatoria.

Concluyo que, la idea de crear un nuevo régimen es para que el régimen de los pequeños contribuyentes se informe sobre los beneficios tributarios de este

régimen; debido a que México es un país evasor de impuestos; por lo que al proponer este nuevo régimen puedan tributar según los ingresos percibidos, así permitiéndoles hacer declaraciones informativas para así después decidan pasar a otro régimen. Con el fin de mejorar la cultura fiscal es pobre se deberá educar y capacitar a los contribuyentes.

Camacho, A y Patarroyo, Y (2017). *Cultura Tributaria en Colombia*. (Tesis para obtener el título de Contador Público). Recuperado de: <http://repository.uniminuto.edu:8080/xmlui/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1>.

El objetivo de la investigación es analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria en Colombia.

La metodología utilizada es de carácter exploratorio, ya que busca encontrar indicadores para definir con más certeza un fenómeno o evento.

Concluyen que, la cultura tributaria de Colombia depende de muchos factores como perfil del contribuyente que le permitirán tener las obligaciones tributarias las que cumpla según las normas establecidas; y que debe estar en constate actualización frente a los cambios de normativa y procedimientos vigentes.

## 1.2.2 Antecedentes variable 2: Impuesto a la renta

### 1.2.2.1 Antecedentes Nacionales

Sotelo; G y Quispe; K (2016). *Los gastos recreativos en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa repuestos S.A.C. del callao, en el año 2012*. (Tesis para obtener el título profesional de contador público). Recuperado de: <http://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/uch/67/GILIO%20SOTELO%20ANGELA%20KARINA.pdf?Sequence=3>.

El objetivo de la investigación es determinar la influencia de los gastos recreativos en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría.

La metodología que se utilizo es explicativa-casuística ya que explica manera clara y didáctica cual es el efecto de los gastos recreativos para la

determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa repuestos SAC.

Concluyo que, la deducción de gastos para la determinación de impuesto a la renta conlleva a gastos por rectificatorias o reparo de tributos al momento del desconocimiento del crédito correspondiente, por lo que conllevaría a generar multas por rectificación e intereses; por ello es importante tener una supervisión los gastos de representación con el fin evitar los reparos tributarios.

Barrantes y Santos, L (2013). *El planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en la empresa ingeniería de sistemas industriales S.A. en el año 2013*. (Tesis para obtener el título de Contador público). Recuperado de: [http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/134/1/BARRANTES\\_LUISINHO\\_PLANEAMIENTO\\_TRIBUTARIO\\_DETERMINACION.pdf.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/134/1/BARRANTES_LUISINHO_PLANEAMIENTO_TRIBUTARIO_DETERMINACION.pdf.pdf).

El objetivo de la investigación es demostrar que el planeamiento tributario incide de manera positiva tanto económica y financiera en la determinación del impuesto a la renta.

La metodología que se utilizo es explicativo-correlacional para determinar el análisis de variable independiente y dependiente.

Concluyo que, al poner en práctica un plan tributario, trae muchas ventajas para mejorar la liquidez de la empresa, a través de prevención adecuada de los pagos de tributos, determinando y supervisando gastos necesarios e innecesarios que se genera en el desarrollo de actividades empresariales. Los resultados arrojados en la investigación fueron beneficiosos para la liquidez sin recurrir a accesiones de facturas falsas o evasión tributaria.

Suarez, K (2016). *El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas rubro, estudios contables del distrito de Calleria, 2015*. (Tesis para obtener el título de Contador Público). Recuperado de: [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1182/IMPU\\_ESTO\\_A\\_LA\\_RENTA\\_LIQUIDEZ\\_SUAREZ\\_OSTOS\\_KARLA.pdf?sequence=1&isAllowed=](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1182/IMPU_ESTO_A_LA_RENTA_LIQUIDEZ_SUAREZ_OSTOS_KARLA.pdf?sequence=1&isAllowed=).

El objetivo de la investigación es la identificación la influencia del impuesto a la renta en la liquidez de los estudios contables.

La metodología que se utilizó es no experimental - descriptivo correlacional para determinar la influencia del impuesto a la renta y la liquidez.

Concluyo que, las micro y pequeñas empresas tienen muchos factores que implementar como capacitación activa de personal, formalización laboral de personal y solucionar la liquidez de la empresa, que tienen que solicitar un financiamiento para lograr con sus pagos a proveedores, para obtener resultados positivos y generan una mayor utilidad.

#### 1.2.2.2 Antecedentes Internacionales

Mendoza, S (2012). *Análisis sustantivo del esquema de tasas y regímenes especiales aplicables en el impuesto al valor agregado en México para determinar su imposición óptima*. (Tesis para obtener el grado de doctor en Contaduría). Recuperado de: [http://eprints.uanl.mx/3068/1/Sergio\\_Edmundo\\_Mendoza\\_Calvillo\\_An%C3%A1lisis\\_sustantivo\\_del\\_esquema\\_de\\_tasas\\_y\\_r%C3%A9gimenes\\_especiales\\_aplicables\\_en\\_el\\_Impuesto\\_al\\_Valor\\_Agregado.pdf](http://eprints.uanl.mx/3068/1/Sergio_Edmundo_Mendoza_Calvillo_An%C3%A1lisis_sustantivo_del_esquema_de_tasas_y_r%C3%A9gimenes_especiales_aplicables_en_el_Impuesto_al_Valor_Agregado.pdf).

El objetivo de la investigación es determinar la imposición óptima del impuesto al valor agregado en México.

La metodología que se utilizó es de tipo correlacional-multivariable; causa y efecto, a través de análisis de las variables.

Concluyo que, utilizando un modelo de régimen de imposición óptima para la aportación correspondiente de contribuyentes con ingresos menores, se puede afirmar sería una buena salida de problema, optando por una mejor opción en la captación de impuestos para el erario tributario de México que beneficiaría en su mayor parte a los contribuyentes.

Mataran, P (2012). *La dinámica de los ajustes IVA y RNB en la UE*. (Tesis para obtener el título el grado de doctor). Recuperado de: <http://espacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:CiencEcoEmp-Pcmataran/Documento.pdf>.

Concluyo que, el sistema de ajuste IVA y RNB se puede afirmar que el sistema complementa la mecánica de recursos propios, responde a las expectativas en gran medida y que su desaparición sin desplazamiento supondría un descenso de calidad en el sistema de financiamiento de la UE. Si el sistema

actual se mantiene en el marco financiero, se podría mejorar la gestión de los recursos propios de los EM.

### 1.3 Teorías relacionadas al tema

#### 1.3.1 Nuevo régimen MYPE tributario

##### 1.3.1.1 Régimen MYPE tributario

Li; J. y Castillo, D. (2017), señala que:

El RMT es un nuevo régimen tributario creado mediante D.L. N° 1269. Es un nuevo régimen jurídico tributario especial para las micro y pequeñas empresas que incluye tasas progresivas aplicadas a la utilidad o los ingresos, a elección de cada contribuyente (p.1).

El régimen MYPE tributario permitirá tributar a los contribuyentes de acuerdo a la capacidad contributiva y pretende lograr una formalización ya que existe una tasa reducida de pago de renta. Lo que traerá de consigo que el fisco recaude más impuestos y así lograr un crecimiento económico y social para el país.

##### 1.3.1.1.1 La micro y pequeña empresa – MYPE.

Benner, J (s.f). define que:

“Es el ente económico constituida por persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de disposición o gestión empresarial, que generen rentas de tercera categoría conforme a la ley del impuesto a la renta, con finalidad rentable” (p.2).

CARACTERISTICAS	NUMERO DE TRABAJADORES	NIVELES DE VENTAS ANUALES
MICROEMPRESA	De 1 hasta 10	El monto máximo de 150 UIT
PEQUEÑA EMPRESA	De 1 hasta 100	El monto máximo 1700 UIT

Figura 1. Clasificación de MYPES

Fuente: Recuperado de: <http://www.monografias.com/trabajos93/mypes-peru/mypes-peru.shtml>



### 1.3.1.2 Acogimiento al RMT

Los sujetos incluidos en este régimen según Alva, M *et al.* (2017) nos indica que:

En este régimen comprende a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que obtengan rentas de tercera categoría, domiciliadas en el país cuyos ingresos netos no superen las 1 700 UIT en el ejercicio gravable (p.309).

Los ingresos para inclusión en el RMT son los que no superen de 6, 885,000 soles de los cuales en su mayoría tenemos a MYPE que no superan las 300 UIT o son mayores de 300 UIT, para ello se debe de considerar ingresos mensuales acumulados durante periodo 2017.

Los ingresos mensuales se deben tener en cuenta para la determinación del coeficiente correcto a pagar durante el periodo 2017.

#### 1.3.1.2.1 Sujetos no comprendidos

Según Alva, M *et al.* (2017) señala que no están comprendidos en el RMT los que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Tengan vinculación directa o indirecta en función al capital de otras personas naturales o jurídicas y cuyos ingresos anuales superen 1700 UIT.
2. Sean sucursales o agencias o cualquier establecimiento permanente en el país constituidas en el exterior.
3. Hayan obtenido en el ejercicio gravable anterior ingresos netos anuales superiores a 1700 UIT (p.309).

### 1.3.1.3 Tasas de aplicación

Los pagos a cuenta a realizarse con el nuevo régimen MYPE; se determinará de la siguiente manera para periodo 2017:

RENDA NETA ANUAL	TASAS
Hasta 15 UIT	10%
Más de 15 UIT	29,50%

Figura 2 Tasas de Impuesto del RMT

Fuente: [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)

La tasa de aplicación es para la determinación de la renta anual del 2017; del cual se aplicará a la utilidad antes de impuestos de hasta 15 UIT (60,750) el cálculo del 10% y la diferencia de ingresos anuales el 29.5%; a diferencia de la tasa de 28% aplicable en el ejercicio del año 2016; resulta favorable ya que beneficia a empresas que tienen ingresos bajos o que recién inician sus actividades, e incentiva a la formalización de las nuevas MYPE.

#### 1.3.1.4 Suspensión de pagos a cuenta

La suspensión de los pagos a cuenta se realizará de acuerdo a los siguiente:

Los sujetos RMT cuyos ingresos netos anuales no superen las 300 UIT:

Según Alva, M *et al.* (2017)

- a. En el estado de ganancias y pérdidas al 31 de Julio no se haya tenido impuesto calculado.
- b. La sumatoria de pagos a cuenta realizados y el saldo a favor pendiente de aplicación, sea mayor o igual al impuesto anual proyectado (p.311-312).

#### 1.3.1.5 Cambios de Régimen

CATEGORIA	MODALIDAD
Del R.G al RMT	Declaración mes de Enero
Del RMT al RER o al RUS	Declaración mes de Enero
Del RUS o RER al RMT	En cualquier periodo del ejercicio
DEL RMT al R.G	Cuando superen limite 1700 UIT o incurran supuestos no comprendidos en este régimen.

Figura 3. Modalidad de cambio de Régimen

Fuente: Elaboración Propia

En caso de inicio o reinicio de actividades durante el periodo 2017; el contribuyente tiene la opción de afiliarse al RMT; ya sea para las empresas o personas que desarrollen actividades de negocio como persona natural o jurídica.

##### 1.3.1.5.1 Libros y Registros Contables

Según Alva, M *et al.* (2017) los sujetos del RMT deberán llevar los siguientes libros y registros contables:

a) Con ingresos netos anuales hasta 300 UIT: Registro de Ventas, Registro de Compras y Libro Diario de Formato Simplificado.

b) Con ingresos netos anuales superiores a 300 UIT están obligados a llevar los libros conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 65° de la ley del Impuesto a la Renta (p.314).

El artículo 65 de LIR; indica que los si las empresas superan ingresos mayores de 300 hasta 1700 UIT; estas deberán de llevar contabilidad completa; es decir que se debe llevar los libros contables conforme a lo disponga SUNAT.

#### *1.3.1.5.2 Beneficios tributarios MYPE*

Para Según Alva, M *et al.* (2017), los contribuyentes que inicien actividades en año 2017, y aquellos que provengan del Nuevo RUS no se aplicara sanciones en caso de esta infracción que se detallan a continuación:

1. Omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos
2. Llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes.
3. Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros.
4. No exhibir los libros, registros u otros documentos que la Administración Tributaria solicite.
5. No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos (pag.314).

#### *1.3.1.5.3 Fraccionamiento especial (FRAES)*

El DL 1257, señala que las deudas acogidas son aquellas pendientes de pago como resoluciones de multa, órdenes de pago, u otras resoluciones emitidas por Sunat, actualizadas hasta 30 de setiembre del 2016 (Alva, M *et al* ,2017, p.11).

Según Alva, M *et al* ,2017, p.11.Se aplica a las micro, pequeñas y medianas empresas que facturen al año un poco más de S/9 millones. las deudas tributarias de personas naturales y MIPYME menores a una 1 UIT se extinguirán de forma automática. Además, esta norma ofrece descuentos a quienes tengan deudas tributarias impugnadas y/o en cobranza coactiva al 30 de setiembre del año 2016, siempre y cuando entre enero del 2012 y agosto de 2016 sus ingresos anuales no superen los 2.300 UIT (p.11).

### Descuentos

Deudas de más de 2,000 UIT se les hará un descuento de 50%

Deudas de 100 a 2,000 UIT el descuento será de 70%.

Deudas de 0 hasta 100 UIT el descuento es 90%

Figura 4. Descuentos de FRAES  
Recuperado de: [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)

#### 1.3.1.5.4 Inversión

Pindado, J (2013) “La inversión es una fase en el cual tiene una variación de un agrado inmediato y seguro a cambio de un agrado con riesgo futuro, pero muy riesgoso” (p.204).

Una inversión es un proceso que conlleva a una satisfacción muy incierta y difícil de pronosticar los resultados finales, es decir no siempre se tendrá un resultado favorable o beneficioso para la empresa, quizá algunas oportunidades los resultados obtenidos no serán favorables, por ello se debe tener en cuenta que los gastos incurridos en algún nuevo proyecto no siempre son recuperables. Se necesita tener en cuenta en que negocio o acciones se va invertir y hacer una investigación minuciosa para poder tener más claro los mercados a los que usted desea invertir y así evitar una inversión desfavorable.

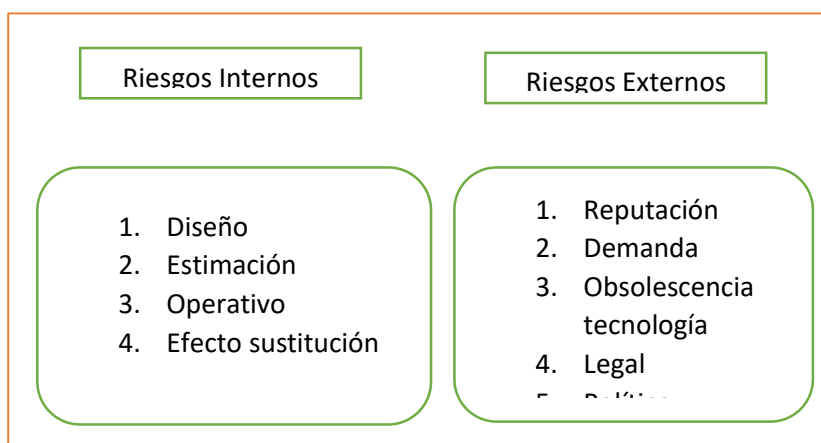


Figura 5. Diferencia entre riesgo interno y externo

Fuente: Libro Finanzas empresariales.

### 1.3.1.6 Depreciación de Activos Fijos.

Es un bien perteneciente a la empresa, pueden ser tangibles e intangibles que no es convertible de líquido en corto plazo, pero son necesarios para elaboración del producto o la prestación de servicios.

La depreciación del activo se encuentra establecido en el art. 22 del reglamento del LIR donde nos indica que:

Según Alva, M *et al.* (2017)

Se debe encontrar contabilizada en el periodo contable, en el libro diario simplificado siempre que no exceda el porcentaje establecido, sin tener en cuenta el método de depreciación. El contribuyente del RMT, que no supere 300 UIT, solo deberá registrar sus activos en el diario simplificado (p.310).

Anteriormente la depreciación, se registraba la provisión de depreciación en el libro diario y el registro de la depreciación en el registro de activos fijos; y demás tener en cuenta que el contribuyente deberá de tener documentación sustentatoria de la compra del bien para poder determinar cómo costos y luego poder asumir como activo fijo.

BIENES	PORCENTAJE ANUAL DE DEPRECIACION
	HASTA UN MAXIMO DE:
1. Ganado de trabajo y reproducción; redes de pesca.	25%
2. Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles); hornos en general.	20%
3. Maquinaria y equipo utilizados por las actividades minera, petrolera y de construcción; excepto muebles, enseres y equipos de oficina.	20%
4. Equipos de procesamiento de datos.	25%
5. Maquinaria y equipo adquirido a partir del 01.01.91.	10%
6. Otros bienes del activo fijo	10%

Figura 6. Tasas de depreciación

Fuente: [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)

### 1.3.1.7 Amortización

Los activos intangibles de las empresas de servicios que mayormente son representadas por patente, marcas, software contable, que debido a la actividad que desarrollan, pues mayormente utilizan equipos menores como computadoras y muebles, y cuentan con software contable para brindar el servicio, que según De la Torre, D (2015) Art. 44 Inc. G del LIR indica que: “se considera como gastos cuando se aplica a los resultados del negocio o amortizado proporcionalmente en plazo de 10 años” (pag.17).

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su portal Norma Internacional de Contabilidad resalta la norma Internacional de Contabilidad N° 38 activo intangible debe contar con los siguientes criterios:

Es separable, es susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido, cedido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con el contrato, activo o pasivo con los que guarde relación.

Surge de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos u obligaciones (p.6).

### *1.3.1.8 Gastos de Representación*

Según Ortega, R y Pacherras, A (2016) “se considera como gastos de representación a los obsequios y agasajos a los clientes [...] puede incluir tanto a clientes reales como potenciales, siempre que exista la posibilidad de su identificación” (p.397).

Los gastos que generalmente incurren la mayor parte de las empresas tienden a ser muy significativas al momento de la deducción de gastos, al realizar la declaración anual y determinación de la utilidad antes de impuesto en el estado de resultados; los montos totales no coordinan con tope máximo acumulable según refiere el reglamento del Art 37 de LIR, ya que sobrepasa el límite de gastos la empresa. Es importante tener en cuenta para evitar un exceso de gasto.

#### *1.3.1.8.1 Gastos Deducibles*

“En artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, los gastos de representación serán deducibles siempre que no excedan el 0.5% de los ingresos brutos, con un límite máximo de cuarenta (40) UIT” (parr.1).

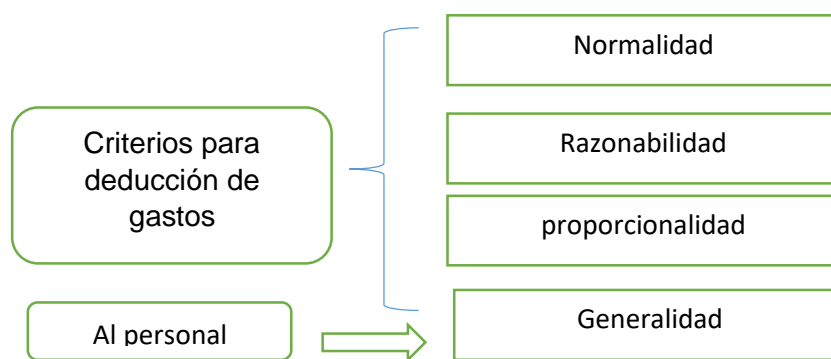


Figura 7. Normativa de deducción de gastos

Fuente: Libro I.R de 3ª categoría

Para poder deducir gastos se deben tener en cuenta los principios:

Razonabilidad

Según Johnny, J (s.f) indico que:

El Principio de Razonabilidad apoya para determinar el gasto con la actividad económica de la entidad. es un criterio de cantidad donde se busca coordinar el monto de gastos deducible con monto de entradas conocidas (p.6).

Este principio se debe tener en cuenta relación ingreso y gastos, a la vez se debe tener claro que se debe generar un ingreso, por lo tanto, si la empresa genera un desembolso para la compra de alguna materia prima para realización de producto o en caso de servicios, la prestación de servicios de un profesional, esto si estaría cumpliendo con este principio; ya que contribuye directamente bien o servicios a la que se dedica la empresa.

#### 1.3.1.8.2 Bancarización

Según Ortega, R y Pacherras, A (2016) es una obligación que consiste en canalizar las transacciones económicas a través instituciones bancarias y financieras [...] que nace de ley 28194 con D.S 150-2007 EF que le exigencia de utilizar medios de pago es un mandato legal de orden público tributario (p.337).

La bancarización es un medio por el cual se garantiza que los gastos mayores de S.3500 o \$1000, sean sustentable mediante un medio de pago ya sea deposito en cuenta, giro, transferencia, cheques. Para evitar la evasión tributaria y pretender la formalización de la economía. Además, es un requisito importante para el gasto sustente crédito fiscal; así evitar posteriormente que cuando haya una fiscalización se desconozca el crédito ya que no hay bancarización correspondiente que lo respalde.

Los principales gastos a tomar en cuenta para determinación impuesto a la renta son:

### 1.3.1.8.3 Gastos de movilidad

Según Rueda,G y Rueda, J (2015)

“Los gastos por movilidad de los trabajadores que sean necesarios para desempeño de sus labores y que no constituyan beneficio personal de cada trabajador, podrán ser sustentados con comprobantes de pago o con una planilla de gastos de movilidad” (p.194).

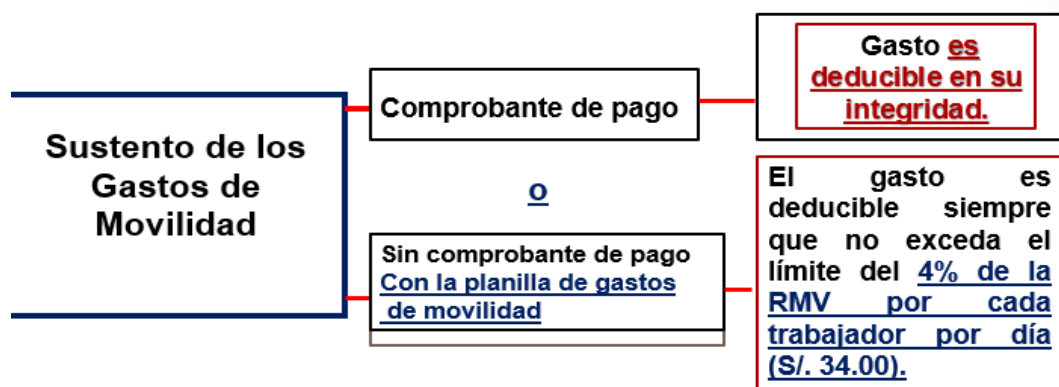


Figura 8. Gastos de movilidad

Fuente: [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)

### 1.3.1.9 Gastos de Viáticos

Según la revista Caballero Bustamante (2012)

Los gastos de viáticos son los que representan a viajes con finalidad para el desarrollo de negocios, como puede ser visita a clientes para ofrecer un servicios o producto, siempre y cuando haya una relación entre la documentación y el lugar de viaje, en este caso si se considera como un gasto sustentable (p.17).



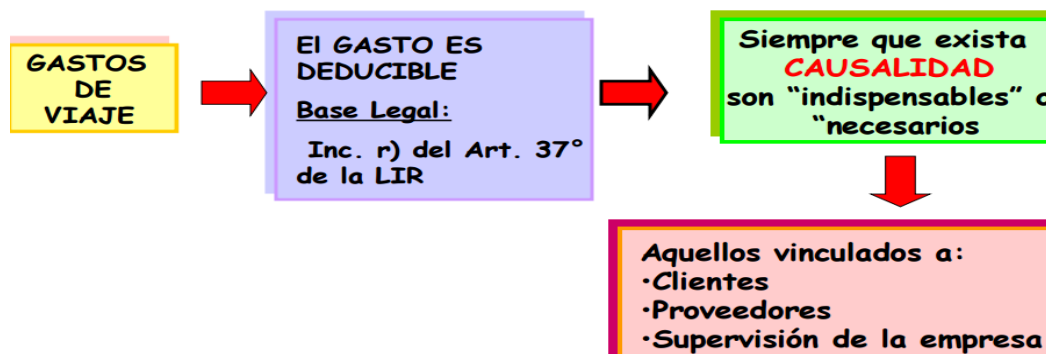


Figura 9: Gastos de Viaje

Fuente: Revista Caballero Bustamante  
1.3.2 Impuesto a la renta

Según Bravo, C (2012) definió a impuesto a la renta como:

“Es un impuesto que grava los bienes o servicios que ofrecen o venden las empresas con fines de lucro; para determinación de impuestos correspondiente teniendo en cuenta los ingresos y gastos del periodo, y determinar la utilidad del periodo” (p.249).

El impuesto a la renta es un tributo directo que grava directamente los ingresos obtenidos de la venta de productos o la prestación de servicios; de la cual esa determinado por la base de ventas mensuales por de coeficiente determinado mensualmente.

En caso de la renta anual es deducido de la utilidad obtenida luego de la deducción de ingresos y gastos del estado de resultados; al monto total de la utilidad se multiplica por la tasa anual vigente para periodo. Luego se hace los descuentos de los pagos a cuenta mensuales, para luego determinar si hay pago pendiente o en exceso; en caso de pago el exceso al realizar la declaración jurada anual; se tendrá que hacer la devolución en exceso de pago, el cual será utilizado en las declaraciones mensuales posteriores a la declaración anual como crédito de renta.

### 1.3.2.1 Ingresos

Según Bernal (2017) define a los ingresos como:

Son las entradas totales de la ganancia económica, durante un año; provenientes de venta de bienes o prestación de servicios de una empresa; dando lugar a un

incremento en el patrimonio, que no influya con las participaciones de los socios de la empresa (p.59).

La Norma Internacional de Contabilidad N° 18 ingresos se establece los criterios para reconocimiento de los ingresos en las empresas. Esta norma señala cuando se deben contabilizar como tales en la venta de servicios, prestación de servicios, el uso de activos de la empresa

#### *1.3.2.2 Ingresos Extraordinarios*

Los ingresos extraordinarios son las ventas por actividades que no pertenecen al giro del negocio, no siempre ocurren con frecuencias, pueden ser venta de maquinaria u otra actividad subalterna.

#### *1.3.2.3 Los descuentos, rebajas y bonificaciones obtenidas*

Los descuentos obtenidos por bonificación y las rebajas son recibidas por deducciones monetarias del tipo de cambio de facturación.

Según las normas Internacionales de Información Financiera.

Las NIIF sobre activos inmovilizados (NIC 16, NIC 38, y NIC 40), al referirse al costo de adquisición en el reconocimiento inicial de los activos inmovilizados, requieren que cualquier descuento o rebaja obtenido sea deducido de dicho costo. Recuperado de: [https://www.plangeneralcontable.com/pe/tit=73-descuentos-rebajas-y-bonificaciones-obtenidos&name=GeTia&contentId=pgcp\\_73&lastCtg=ctg\\_57](https://www.plangeneralcontable.com/pe/tit=73-descuentos-rebajas-y-bonificaciones-obtenidos&name=GeTia&contentId=pgcp_73&lastCtg=ctg_57)

#### *1.3.2.4 Ingresos Financieros*

Para Meigs, W y Haka, B (2016). Son las cantidades procedentes de intereses de préstamo concedidos y los descuentos por pronto pago por lo que considera como un excedente de tesorería (p.156).

Entre las cuentas más resaltantes en el Plan Contable General Empresarial tenemos:

Según la Revista Economía simple indica que entre los principales tenemos:

- Ingresos de valores de renta fija.

- Ingresos procedentes de acciones por participación en el capital de otra empresa.
- Ingresos de créditos, procedentes de los intereses de los préstamos que concede la compañía.
- Otros ingresos financieros. Recuperado de:  
<https://www.economiasimple.net/glosario/ingresos-financieros>

### 1.3.2.5 Costo

Según Meigs, W y Haka, B (2016) “el costo de un activo incluye todos los costos razonables y necesarios de llevar a una ubicación apropiada y ponerlo en condición utilizable” (p.205).

El devengo es un principio a considerar para tomar en cuenta al momento de reconocer el costo.

El principio que rige el costo es el devengado, ya que, en caso de adquisición de gastos, este se deberá contabilizar en el momento de la compra, sin importar si la compra ha sido cancelada en su totalidad o no. En este caso se deberá de registrar en el mes correspondiente de la compra realizada.

#### 1.3.2.5.1 Tratamiento contable:

La Norma Internacional de Contabilidad N° 2 Inventarios menciona que:

“Los costos se componen fundamentalmente de mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado en la prestación del servicio, incluyendo personal de supervisión y otros costos indirectos atribuibles” (p.4).

Esto cabe mencionar que no incluyen el margen de ganancias ni costos directos o indirectos de producción incurridos para la prestación de servicios. En este caso tratándose de empresas que brindan servicios; y que dentro del proceso se necesitan insumos que son importados fuera del ámbito nacional se deberá de considerar como parte del costo para determinar el precio final de servicio. Para ello el costo de insumo se deberá ser contabilizado como un costo vinculado a la compra y debe ser registrado como cuenta 609 al momento de provisionar los gastos

### 1.3.2.6 Gastos

Para Abanto, M y Lujan, L (2013) define a los gastos de la siguiente manera:

Los gastos son disminuciones en la utilidad económica durante el ejercicio; en forma de salidas o reducción de costo de activos o inicio de bien o aumento de obligaciones, que generan disminución en patrimonio líquido; y no están relacionados con la partición realizadas por los socios de este capital (p.194).

#### 1.3.2.6.1 Requisitos generales de los gastos.

Según SII (2015) indico que los requisitos son:

- a) Deben corresponder a gastos pagados o adeudados.
- b) Deben estar respaldados o justificados con la documentación legal correspondiente.
- c) Deben corresponder al período.
- d) Gastos necesarios para generar la renta.
- e) Deben ser del giro de la empresa (parr.1).

Los gastos o compras realizadas por las empresas, no siempre son del giro de la empresa ya que hay compras no tienen nada ver con negocio como son gastos personales, si bien es cierto hay un tope de monto para diversos gastos ya sea consumo, representación, viáticos, recreativos, etc. Pero que siempre se debe tener en cuenta para no excederse y así posteriormente evitar el desconocimiento de crédito fiscal. Pero en el caso de empresas de servicios los gastos son menores a los ingresos, como por ejemplo las empresas de servicios que cuentan con gastos menores.

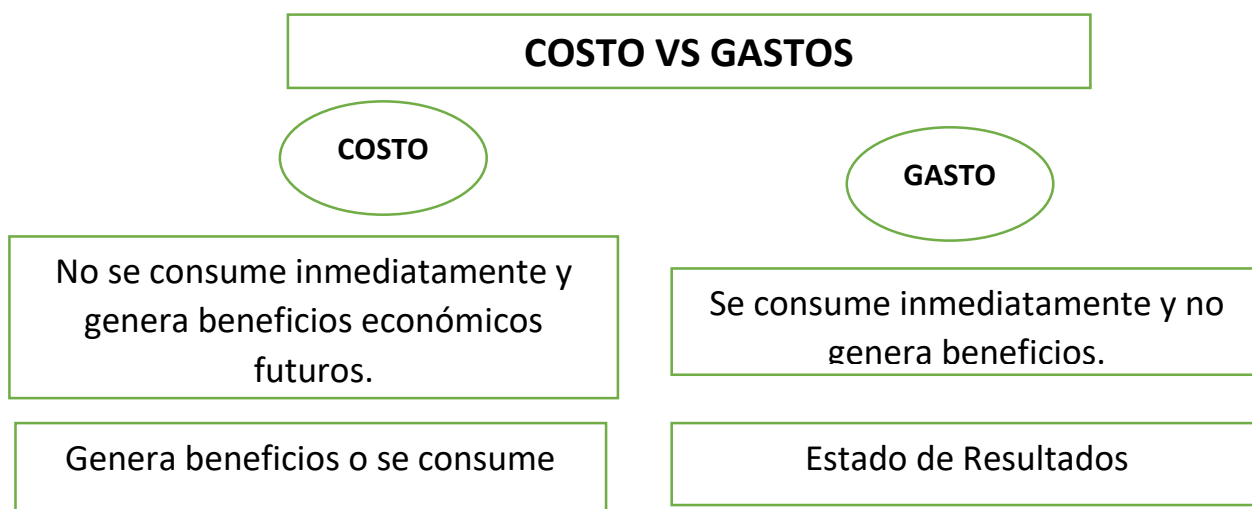


Figura 10. Diferencia entre costo y gastos

Fuente: Libro gasto, costo y el costo computable.

### 1.3.2.7 Gastos operación

Los gastos de operación abarcan todos los gastos de administración y ventas, gastos financieros, los más principales para la determinación de la deducción de la utilidad correspondiente del ejercicio, siempre y cuando tomando en cuenta que los gastos deben estar sustentables mediante los documentos válidos para poder deducir el gasto.

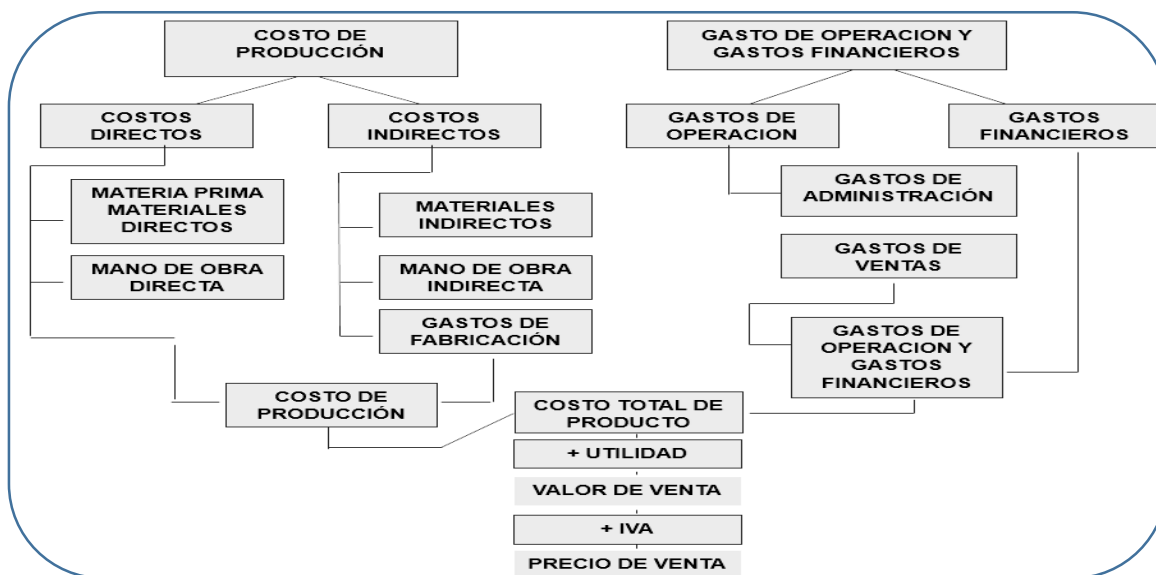


Figura 11. Deducción de gastos de operación

Recuperado de: [https://es.wikibooks.org/w/index.php?title=Administraci%C3%B3n\\_de\\_empresas/Administraci%C3%B3n\\_de\\_costos/Comportamiento\\_de\\_los\\_costos&action=edit&section=9](https://es.wikibooks.org/w/index.php?title=Administraci%C3%B3n_de_empresas/Administraci%C3%B3n_de_costos/Comportamiento_de_los_costos&action=edit&section=9)

### 1.3.2.8 Gastos administrativos y ventas

#### 1.3.2.8.1 Gastos de administración:

Según Abanto, M y Lujan, L (2013). Son los egresos que tienen que ver con la dirección y conducción de la empresa como sueldos y salarios de trabajadores y empleados y otros gastos de oficina.

Entre ellos tenemos los siguientes:

- Gastos de local
- Honorarios contables
- Gastos de abogados
- Útiles de escritorio y oficina
- Impresiones y papelería (p.71-72).

#### 1.3.2.8.1 Gasto de ventas

Los gastos de venta son los que están involucrados con el producto o servicio directamente, desde su producción hasta su distribución final.

Entre ellos tenemos los siguientes:

Según Abanto, M y Lujan, L (2013).

- Gastos incurridos en la venta o distribución
- Gastos de propaganda y publicidad
- Gasto de entrega
- Sueldos de personal de venta
- Gastos de embarque (p.72).

#### 1.3.2.9 Gastos financieros

Según Abanto, M y Lujan, L (2013).

“Los gastos financieros representan el costo de capital que representa para la empresa pueda financiarse con terceros, es decir las deudas con terceros clientes o bancos, comisiones por préstamos, servicios bancarios, intereses generados” (p.72).

Para que una empresa cuente con financiamiento debe analizarse en el área correspondiente de la empresa, con el fin de tomar buenas decisiones en la gerencia general, y que siempre se puede asumir el gasto correspondiente sin afectar a la empresa o generar gastos no productivos para el desarrollo de la de la actividad principal.

### 1.4 Formulación del problema

#### 1.4.1 Problema General

¿De qué manera el nuevo Régimen MYPE Tributario se relaciona con el Impuesto a la Renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017?

#### 1.4.2 Problema Específico

¿Cómo el nuevo régimen MYPE se relaciona con los beneficios tributarios de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017?

¿De qué manera los ingresos se relacionan con el Impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017?

¿De qué manera los gastos deducibles se relacionan en el Impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017?

## 1.5 Justificación del estudio

### 1.5.1 *Conveniencia*

La presente investigación es mucha importancia, ya que permitirá a que las empresas diferencia a qué tipo de régimen deben acogerse, y diferencias los beneficios de este nuevo régimen que con respecto al impuesto a la renta.

### 1.5.2 *Relevancia social*

La determinación de impuesto a la renta es un muy relevante para poder realizar el cálculo de la tasa correspondiente para la aplicación y determinación de impuestos para el fisco. La determinación correcta será de mucha utilidad para determinación de las ganancias que genera cada empresa y así poder determinar la rentabilidad del negocio.

### 1.5.3 *Implicancias practicas*

La presente investigación muestra la relación que existe entre el nuevo régimen MYPE y el impuesto a la renta de las empresas de servicios, del cual se busca dar a conocer la criterios y beneficios de este nuevo régimen con respecto al impuesto a la renta.

### 1.5.4 *Valor teórico*

Esta información permitirá que exista información para aquellas investigaciones de interés en la relación entre el nuevo régimen tributario y el impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales Jesús María.

### 1.5.5 *Utilidad metodológica*

Luego del análisis de la determinación de impuestos mediante este régimen, se pretenderá dar a conocer cuáles son los beneficios y diferencias de este régimen para la determinación de impuestos correspondientes para beneficio de dichas empresas.

### 1.5.6 Viabilidad

La realización de la investigación es viable, porque es un tema que se prioriza como base para las próximas investigaciones referido al Nuevo Régimen Tributario y su influencia con el Impuesto a la Renta, suceso que viene afectando a al sector de servicios empresariales de Jesús María; ya que se cuenta con información para el desarrollo del tema.

## 1.6 Hipótesis

### 1.6.1 Hipótesis General

El nuevo régimen MYPE tributario se relacionan con el Impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017

### 1.6.2 Hipótesis específicas

El nuevo régimen MYPE se relacionan con los beneficios tributarios de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017

Los ingresos se relacionan con el Impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017

Los gastos deducibles se relacionan con el Impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017

## 1.7Objetivos

### 1.7.1 Objetivo General

Determinar de qué manera el nuevo Régimen MYPE Tributario se relaciona con el Impuesto a la Renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017.

### 1.7.2 Objetivos Específicos

Analizar cómo el nuevo régimen MYPE se relaciona con los beneficios tributarios de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017

Evaluar de qué manera los ingresos se relaciona con el Impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017

Calcular de qué manera los gastos deducibles se relaciona en el Impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017



## II. MÈTODO

## 2.1 Diseño de investigación

### 2.1.1 Tipo de estudio

La presente investigación es Descriptiva-Correlacional, como establece Hernández et al. (2014) este tipo de diseño describe la relación entre dos o más variables en un momento dado, en términos de correlación o de relación causa y efecto.

### 2.1.2 Diseño de estudio

Para el presente proyecto, el diseño de investigación que se utilizará es el diseño no experimental, ya que no se está manipulando en forma intencional las variables; es decir, no vamos a manipular la variable Régimen MYPE tributario ni la variable Impuesto a la Renta.

Hernández (2010), describe así la experimentación no experimental:

Es la que se realiza sin manipular las variables. Es decir, se trata de una investigación donde no se hace variar intencionalmente las variables independientes, lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después describirlos y analizarlos (p.149).

## 2.2. Variables y operacionalización

### 2.2.1 Variable 1: Régimen MYPE Tributario

Li; J. y Castillo, D. (2017), señala que El RMT es un nuevo régimen tributario creado mediante D.L. N° 1269. Es un nuevo régimen jurídico tributario especial para las micro y pequeñas empresas que incluye tasas progresivas aplicadas a la utilidad o los ingresos, a elección de cada contribuyente. Busca la reactivación económica y la formalización del sector empresarial (p.1).

#### Dimensiones

1. Beneficios Tributarios
2. Gastos Deducibles

#### Indicadores

- a. Acogimiento al RMT

- b. Tasas de aplicación del I.R
- c. Pagos a cuenta
- d. Cambio de Régimen
- e. Depreciación de Activos Fijos
- f. Amortización de Intangibles
- g. Gastos de Representación
- h. Gastos de Viáticos

### 2.2.2 Variable 2: *Impuesto a la renta*

Bravo Cucci (2012): Es un impuesto que grava los bienes o servicios que ofrecen o venden las empresas con fines de lucro; para determinación de impuestos correspondiente teniendo en cuenta los ingresos y gastos del periodo, y determinar la utilidad del periodo. (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo (p.249).

#### Dimensiones

- 1. Ingresos
- 2. Gastos

#### Indicadores

- a. Ventas
- b. Ingresos extraordinarios
- c. Descuentos, rebajas y bonificaciones obtenidos
- d. Ingresos Financieros
- e. Costos
- f. Gastos de Operación
- g. Gastos Administrativos y ventas
- h. Gastos Financieros

2.2.3 Cuadro de Operacionalización de las variables.

HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICION DE VARIABLES	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
El nuevo Régimen MYPE Tributario tiene relación con el Impuesto a la Renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017	Régimen MYPE Tributario	Li; J. y Castillo, D. (2017), señala que El RMT es un nuevo régimen tributario creado mediante D.L. N° 1269. Es un nuevo régimen jurídico tributario especial para las micro y pequeñas empresas que incluye tasas progresivas aplicadas a la utilidad o los ingresos, a elección de cada contribuyente. Busca la reactivación económica y la formalización del sector empresarial (p.1).	Este régimen busca ser más beneficioso para las MYPE que generan ingresos menores a 1700 UIT; buscando un pago de tributos más justo con respecto a los ingresos generados ; dando beneficios tributarios para pago y determinación del Impuesto a la Renta anual; con finalidad de promover e incentivar a que los contribuyentes paguen los impuestos con anticipación.	Beneficios Tributarios	Acogimiento al RMT
					Tasas del aplicación del I.R
					Pagos a cuenta
					Cambio de Régimen
	Impuesto a la renta	Bravo Cucci (2012): Es un impuesto que grava los bienes o servicios que ofrecen o venden las empresas con fines de lucro; para determinación de impuestos correspondiente teniendo en cuenta los ingresos y gastos del periodo, y determinar la utilidad del periodo. (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo (p.249).	Es un impuesto que grava los bienes o servicios que ofrecen o venden las empresas con fines de lucro; para determinación de impuestos correspondiente teniendo en cuenta los ingresos y gastos del periodo , y determinar la utilidad del periodo .	Ingresos	Depreciación de Activo fijo
					Amortización de Intangibles
					Gastos de Representación
					Gastos de Viáticos
				Egresos	Ventas
					Ingresos Extraordinarios
Descuentos, rebajas y bonificaciones obtenidos					
Ingresos Financieros					
Costos					
Gastos de operación					
Gastos administrativos y ventas					
Gastos Financieros					

## 2.3 Población y Muestra

### 2.3.1 Población

Está formado por los trabajadores de las empresas de servicios empresariales de Jesús María. Para determinar la muestra, la población se considera a todos trabajadores del área de administrativa y financiera: supervisores, contadores, administradores y asistente contables que laboran en dichas empresas.

### 2.3.2 Muestra

La muestra utilizada estará conformada por trabajadores involucrados directamente en el manejo, manipulación de documentos, análisis contables y financieros: Analistas, asistentes de operaciones, supervisores y asistentes contables principales de las empresas de servicios empresariales de Jesús María.

Para la presente investigación se utilizará la siguiente fórmula para calcular el tamaño de muestra conociendo el

### 2.3.3 Tamaño de la población:

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{E^2 * (N-1) + z^2 * p * q}$$

n: es el tamaño de la muestra

N: es el tamaño de la población.

Z: es el valor de la distribución normal estandarizado correspondiente al nivel de confianza (1.96)

E: es el máximo error permisible (5% = 0.05)

P: es la proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir. (50% = 0.50)

Q: es la proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir. (50% = 0.50)

Remplazando en la fórmula:

$$n = \frac{(1.96^2) (0.5) (0.5) (60)}{(60-1) (0.05^2) + (1.96^2) (0.5) (0.5)}$$

$$n = 52 \text{ personas}$$

El tamaño de la población : 20 empresas de servicios empresariales.

La muestra es encuesta a 3 personas de las áreas de administración, contador y/o asistente contable, economista y/o Ingeniero.

Tabla 1. Muestra seleccionada de estudio

	<b>EMPRESAS</b>	<b>ENCUESTADOS</b>
1	CES Consulting Engineers salzgitter GMBH Sucursal del peru	3
2	Instituto de Desarrollo Gerencial IDG	3
3	F&E Transcom SAC	3
4	Edpyme Acceso CREDITICIO SAC	3
5	Terras Fase Dos SAC	3
6	Consortio de Investigacion Economica y Social	3
7	Copaco sac	3
8	Kunay Consultores SAC	3
9	New Company Import Sac	3
10	Kapital Taxi Service SAC	3
11	Hard & Soft Consulting SAC	3
12	America Innova SAC	3
13	Cibergestion Peru SAC	3
14	Arvut SAC	3
15	Global Connexion Forwarding SAC	3
16	Critico EIRL	3
17	Legbook SAC	3
18	Myseas EIRL	3
19	Zenda Constructora Inmobiliaria SAC	3
20	Aguila & Motta Abogados SCRL	3
	<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

Fuente: Elaboración propia

## 2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

### 2.4.1 Técnicas e instrumento de recolección de datos

Se aplicará el cuestionario como instrumento para recolectar datos respecto a la relación que existe entre las variables estudiadas: Régimen MYPE tributaria y el Impuesto a la Renta. Dicho cuestionario constará de preguntas dirigidas a los participantes de la muestra establecida.

### 2.4.2 Validez

Hernández et al. (2014) manifiesta que “se refiere al grado en que un instrumento mide realmente la variable que pretende medir” (p.200)

Tabla 2. Expertos evaluadores del instrumento de estudio

Expertos	Especialidad	Opinión
1. Díaz Díaz, Donato	Tributación	Aplicable
2. Orihuela Ríos, Natividad	Tributación	Aplicable
3. Padilla Ventó Patricia	Tributación	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

## 2.5 Métodos de análisis de datos

Para el análisis de los datos recolectados en la presente investigación, se utilizará el programa Statistical Package for the Social Sciences para las ciencias Sociales (IBM SPSS statistics 20) que permitirá manipular la matriz de datos encontrados y seleccionar la opción de análisis adecuada, además de la elaboración de informes, tablas y gráficos.

### 2.6 Aspectos éticos

Para el presente proyecto de investigación se ha aplicado la ética profesional, se ha tomado referencia de la autoría de terceros usados para el sustento de la misma. Asimismo, se ha cumplido con las exigencias de una investigación, no se ha producido alteración de información. Además, se ha tomado en cuenta los valores redactados en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad.

### III. RESULTADOS



### 3.1 Análisis de Confiabilidad

Se procesó datos en SPSS 20 a 52 encuestados que pertenecen a empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

El análisis de las variables es ,917; que representa un nivel de fiabilidad aceptable.

Tabla 3. Resultado del alfa de Cronbach

<b>Estadísticos de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,917	16

Fuente: Resultados obtenidos del SPSS versión 20

#### 3.1.1 Análisis de Confiabilidad de variable 1: Régimen MYPE Tributario

Tabla 4. Resultado del alfa de Cronbach de la variable 1

<b>Resumen del procesamiento de los casos</b>			
		N	%
Casos	Válidos	52	100,0
	Excluidos	0	,0
Total		52	100,0

Fuente:Resultados obtenidos del SPSS versión 20

Tabla 5. Confiabilidad de la variable 1 – alfa de Cronbach

<b>Estadísticos de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,850	8

Fuente: Resultados obtenidos del SPSS versión 20

## Interpretación:

El resultado obtenido en la primera variable Régimen MYPE tributario conformada por 8 preguntas, fue de 0.850, demostrando que el instrumento es confiable, tomando en consideración que los valores garantizan la confiabilidad del instrumento, por lo que el valor esta próxima al 1 siendo el valor mayor para la confiabilidad correspondiente.

Tabla 6. Estadística del total de la variable Régimen MYPE Tributario

<b>Estadísticos total-elemento</b>				
	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
Si su empresa estuviera acogida al RMT le permitiría realizar un mejor manejo de los gastos deducibles.	22,96	38,548	,728	,814
La reducción de la tasa de aplicación del Impuesto a la renta incrementa la rentabilidad de la empresa.	22,96	43,763	,476	,845
El pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta te permite acceder a beneficios tributarios en el pago anual.	23,13	40,315	,611	,829
El cambio de Régimen tributario influiría en la determinación del impuesto a la renta.	23,31	40,649	,675	,822
La determinación de depreciación de activos en el RMT beneficia en la deducción del Impuesto a la Renta.	22,88	41,163	,604	,830
Para que la amortización de intangibles se reconozca como gasto debe de estar contabilizada como activo.	22,92	43,210	,477	,845
Los gastos de representación influyen en la deducción de gastos para la determinación del impuesto a la renta.	22,83	42,656	,449	,850
Los viáticos deben estar sustentados con comprobantes autorizados para determinarlos cómo gastos.	23,15	39,074	,697	,818

Fuente: Resultados obtenidos del SPSS versión 20

### 3.1.2 Análisis de Confiabilidad de variable 2: Impuesto a la Renta

Tabla 7. Resultado del alfa de Cronbach de la variable 2

<b>Resumen del procesamiento de los casos</b>			
		N	%
Casos	Válidos	52	100,0
	Excluidos	0	,0
Total		52	100,0

Fuente: Resultados obtenidos del SPSS versión 20

Tabla 8. Confiabilidad de la variable 2 – alfa de Cronbach

<b>Estadísticos de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,822	8

Fuente: Resultados obtenidos del SPSS versión 20

#### Interpretación:

El resultado obtenido en la segunda variable Impuesto a la Renta conformada por 8 preguntas, fue de 0.822, demostrando que el instrumento es confiable, tomando en consideración que los valores garantizan la confiabilidad del instrumento, por lo que el valor esta próxima al 1 siendo el valor mayor para la confiabilidad correspondiente.

Tabla 9. Estadística del total de la variable Impuesto a la Renta

<b>Estadísticos total-elemento</b>				
	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
Los ingresos del giro de negocio son los de la actividad principal del negocio.	23,79	36,523	,537	,803
El pago del impuesto a la renta de los ingresos extraordinarios sería menor si estaría en RMT.	23,42	36,837	,636	,791
Los descuentos, rebajas y bonificaciones obtenidas son adecuadamente contabilizadas en el periodo correspondiente.	23,38	41,575	,243	,840
En su empresa los ingresos financieros son principalmente los generados por préstamo por pronto pago.	23,37	36,707	,506	,808
La adecuada deducción de costos le permitiría una correcta determinación de impuesto a la renta.	23,54	33,234	,747	,771
La clasificación de gastos operativos según la actividad empresarial influye en la determinación de Impuesto a la renta.	23,25	34,348	,744	,774
Los gastos administrativos y de ventas están siendo orientados adecuadamente para la deducción de gastos.	23,35	34,819	,707	,779
Los gastos financieros generados por créditos bancarios benefician en la reducción del Impuesto a la renta anual.	23,42	40,602	,279	,837

Fuente: Resultados obtenidos del SPSS versión 20

## 3.2. Análisis de Resultados

### 3.2.1 Variable 1: Régimen MYPE Tributario

Tabla 10

Si su empresa estuviera acogida al RMT le permitiría realizar un mejor manejo de los gastos deducibles.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SIEMPRE	7	13,5	13,5	13,5
	CASI SIEMPRE	7	13,5	13,5	26,9
	ALGUNAS VECES	12	23,1	23,1	50,0
	CASI NUNCA	13	25,0	25,0	75,0
	NUNCA	13	25,0	25,0	100,0
Total		52	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon

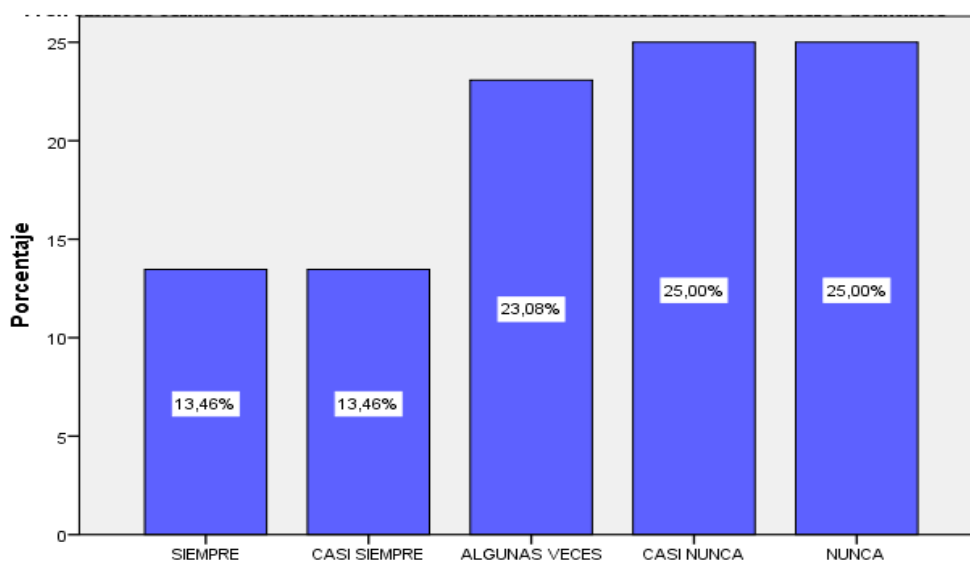


Figura 12: Datos obtenidos de la encuesta

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon

#### Interpretación:

Los resultados obtenidos en la pregunta 1, en relación con la tabla 10 y figura 14 de los encuestados manifestaron que si su empresa estuviera acogida al RMT realizarían un mejor manejo de gastos; se obtuvo como resultado que el 25%

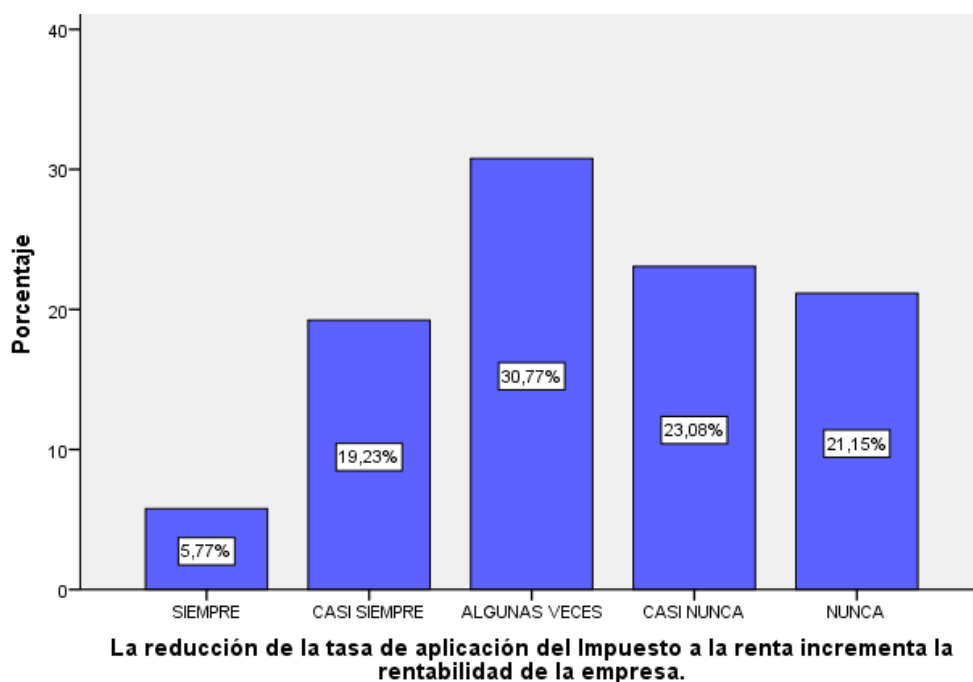
respondieron la alternativa nunca y casi nunca, ya que consideran que no hay probabilidad que dependa de régimen tributario para realizar el manejo de gastos deducibles.

*Tabla 11 La reducción de la tasa de aplicación del Impuesto a la renta incrementa la rentabilidad de la empresa.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SIEMPRE	3	5,8	5,8	5,8
	CASI SIEMPRE	10	19,2	19,2	25,0
	ALGUNAS VECES	16	30,8	30,8	55,8
	CASI NUNCA	12	23,1	23,1	78,8
	NUNCA	11	21,2	21,2	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon



*Figura 13: Datos obtenidos de la encuesta*

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon

Interpretación:

Los resultados obtenidos en la pregunta 2, en relación con la tabla 11 y figura 15 de los encuestados manifestaron que la tasa de aplicación del impuesto a la renta incrementa la rentabilidad, se obtuvo como resultado 30,77% respondieron la alternativa algunas veces; esto implica que la reducción del impuesto no siempre incrementa la rentabilidad de la empresa.

Tabla 12. El pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta te permite acceder a beneficios tributarios en el pago anual.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SIEMPRE	6	11,5	11,5	11,5
	CASI SIEMPRE	14	26,9	26,9	38,5
	ALGUNAS VECES	8	15,4	15,4	53,8
	CASI NUNCA	13	25,0	25,0	78,8
	NUNCA	11	21,2	21,2	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon

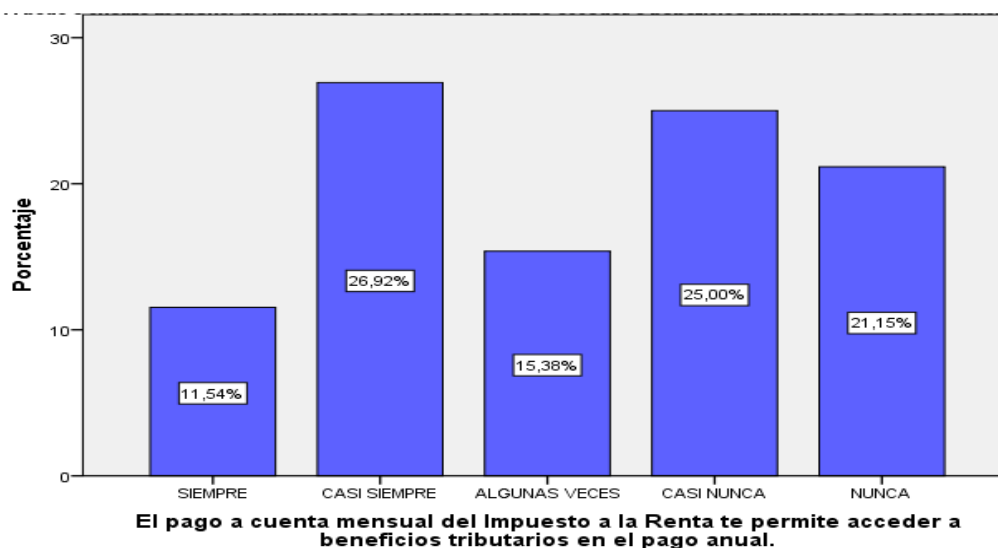


Figura 14: Datos obtenidos de la encuesta

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon

Interpretación:

Los resultados obtenidos en la pregunta 3, en relación con la tabla 12 y figura 16 de los encuestados manifestaron que el pago a cuenta mensual del impuesto a la renta permitiría acceder a beneficios tributarios para el pago anual, se obtuvo como resultado 26.92% respondieron la alternativa casi siempre; esto implica que los pagos a cuenta si influyen para acceder a los beneficios tributarios en el pago anual de la renta.

Tabla 13 El cambio de Régimen tributario influiría en la determinación del impuesto a la renta.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SIEMPRE	5	9,6	9,6	9,6
	CASI SIEMPRE	16	30,8	30,8	40,4
	ALGUNAS VECES	12	23,1	23,1	63,5
	CASI NUNCA	12	23,1	23,1	86,5
	NUNCA	7	13,5	13,5	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.  
Elaboración: Charo Marcelo Bailon

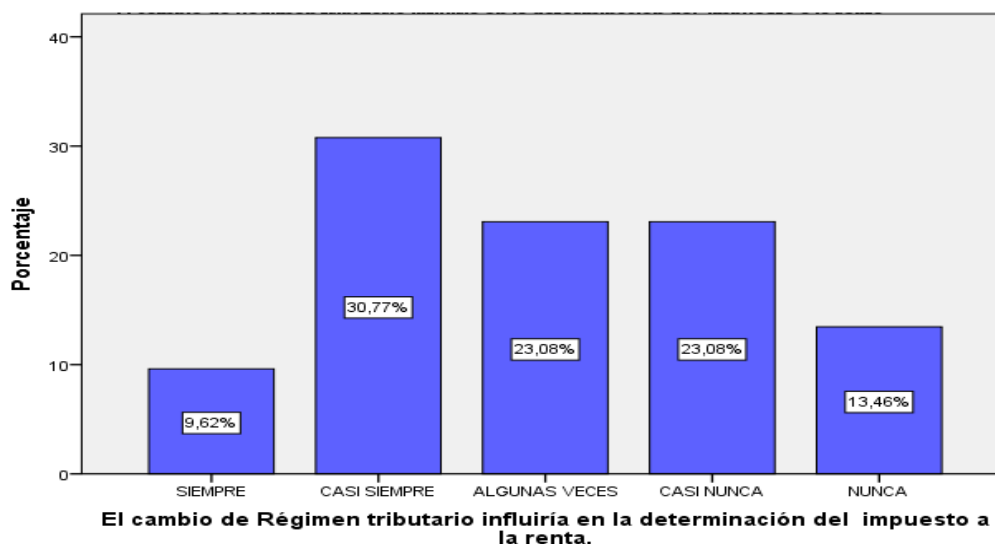


Figura 15: Datos obtenidos de la encuesta

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon



Interpretación:

Los resultados obtenidos en la pregunta 4, en relación con la tabla 13 y figura 17 de los encuestados manifestaron que el cambio de régimen tributario influiría en la determinación del impuesto a la renta, se obtuvo como resultado 30.77% respondieron la alternativa casi siempre; esto implica que el cambio de régimen si influye en la determinación del impuesto a la renta.

Tabla 14 La determinación de depreciación de activos en el RMT beneficia en la deducción del Impuesto a la Renta.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SIEMPRE	5	9,6	9,6	9,6
	CASI SIEMPRE	7	13,5	13,5	23,1
	ALGUNAS VECES	14	26,9	26,9	50,0
	CASI NUNCA	13	25,0	25,0	75,0
	NUNCA	13	25,0	25,0	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon

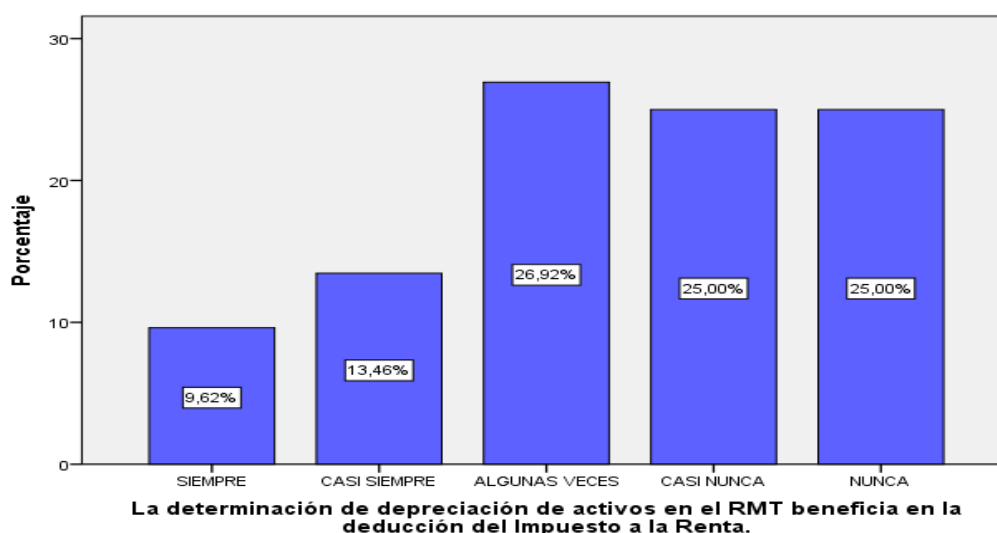


Figura 16: Datos obtenidos de la encuesta

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon

Interpretación:

Los resultados obtenidos en la pregunta 5, en relación con la tabla 14 y figura 18 de los encuestados manifestaron que la determinación de depreciación activos beneficia a la deducción de renta, se obtuvo como resultado 26.92% respondieron la alternativa algunas veces; esto implica que la determinación de depreciación de activos fijos ofrece beneficios en la deducción de la renta.

Tabla 15 Para que la amortización de intangibles se reconozca como gasto debe de estar contabilizada como activo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SIEMPRE	3	5,8	5,8	5,8
	CASI SIEMPRE	13	25,0	25,0	30,8
	ALGUNAS VECES	9	17,3	17,3	48,1
	CASI NUNCA	15	28,8	28,8	76,9
	NUNCA	12	23,1	23,1	100,0
	Total		52	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon

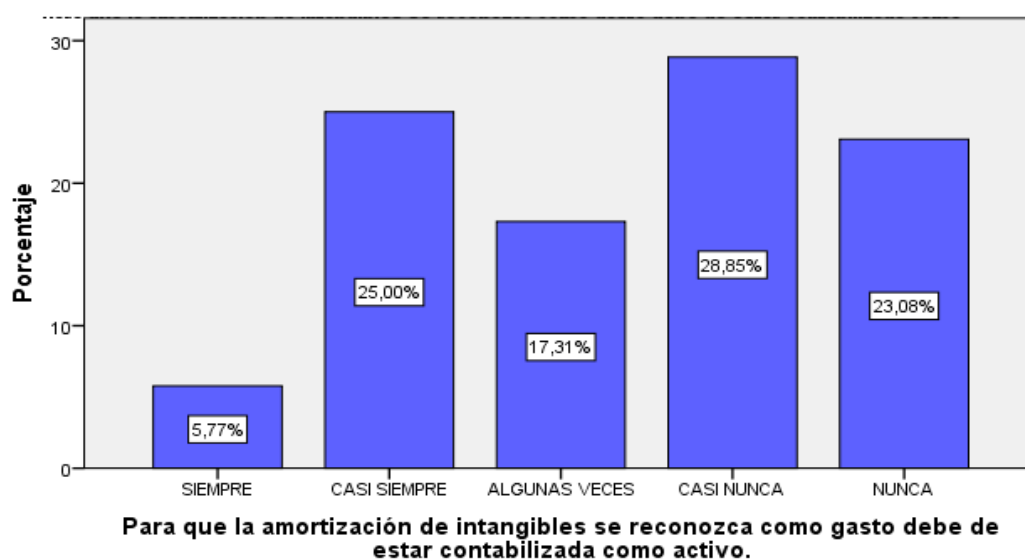


Figura 17: Datos obtenidos de la encuesta

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon

Interpretación:

Los resultados obtenidos en la pregunta 6, en relación con la tabla 15 y figura 19 de los encuestados manifestaron que la amortización de intangibles se reconozca como gasto se debe contabilizar como activo, se obtuvo como resultado 28.85% respondieron la alternativa casi nunca; esto implica que hay desconocimiento en la amortización de intangibles y el tratado de activo.

Tabla 16 Los gastos de representación influyen en la deducción de gastos para la determinación del impuesto a la renta.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SIEMPRE	7	13,5	13,5	13,5
	CASI SIEMPRE	6	11,5	11,5	25,0
	ALGUNAS VECES	9	17,3	17,3	42,3
	CASI NUNCA	15	28,8	28,8	71,2
	NUNCA	15	28,8	28,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon

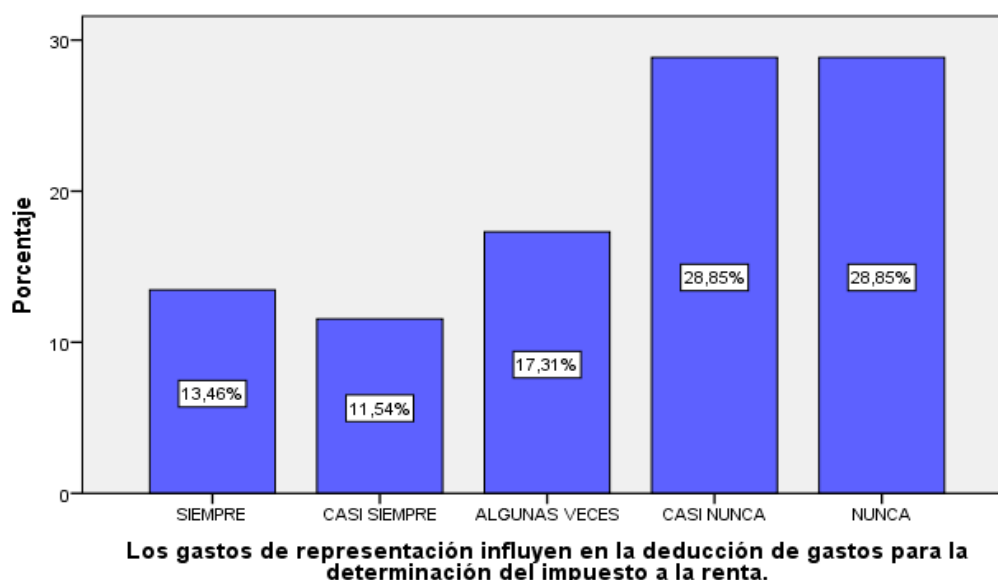


Figura 18: Datos obtenidos de la encuesta

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon

Interpretación:

Los resultados obtenidos en la pregunta 7, en relación con la tabla 16 y figura 20 de los encuestados manifestaron que los gastos de representación influyen en la deducción de gastos para determinar la renta, se obtuvo como resultado 28.85% respondieron la alternativa algunas veces y casi nunca; esto implica que los gastos de representación no influyen en la determinación del impuesto a la renta y no siempre es relevante para la deducción de impuestos.

Tabla 17 Los viáticos deben estar sustentados con comprobantes autorizados para determinarlo cómo gastos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SIEMPRE	6	11,5	11,5	11,5
	CASI SIEMPRE	14	26,9	26,9	38,5
	ALGUNAS VECES	9	17,3	17,3	55,8
	CASI NUNCA	12	23,1	23,1	78,8
	NUNCA	11	21,2	21,2	100,0
Total		52	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon

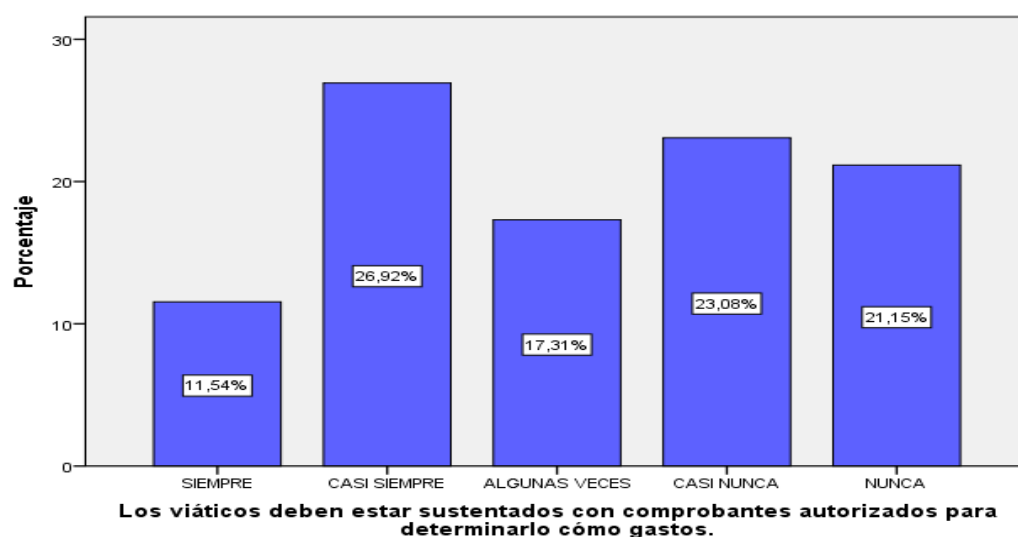


Figura 19: Datos obtenidos de la encuesta

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon

Interpretación:

Los resultados obtenidos en la pregunta 8, en relación con la tabla 17 y figura 21 de los encuestados manifestaron que los viáticos deben estar sustentados con comprobantes autorizados para considerarlo como gastos, se obtuvo como resultado 26,92% respondieron la alternativa casi siempre; esto implica que los gastos por viáticos si deben estar sustentados con comprobantes autorizados para deducción de gasto correspondiente.

### 3.2.2 Variable 2: Impuesto a la Renta

Tabla 18 Los ingresos del giro de negocio son los de la actividad principal del negocio.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SIEMPRE	9	17,3	17,3	17,3
	CASI SIEMPRE	9	17,3	17,3	34,6
	ALGUNAS VECES	16	30,8	30,8	65,4
	CASI NUNCA	9	17,3	17,3	82,7
	NUNCA	9	17,3	17,3	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.  
Elaboración: Charo Marcelo Bailon

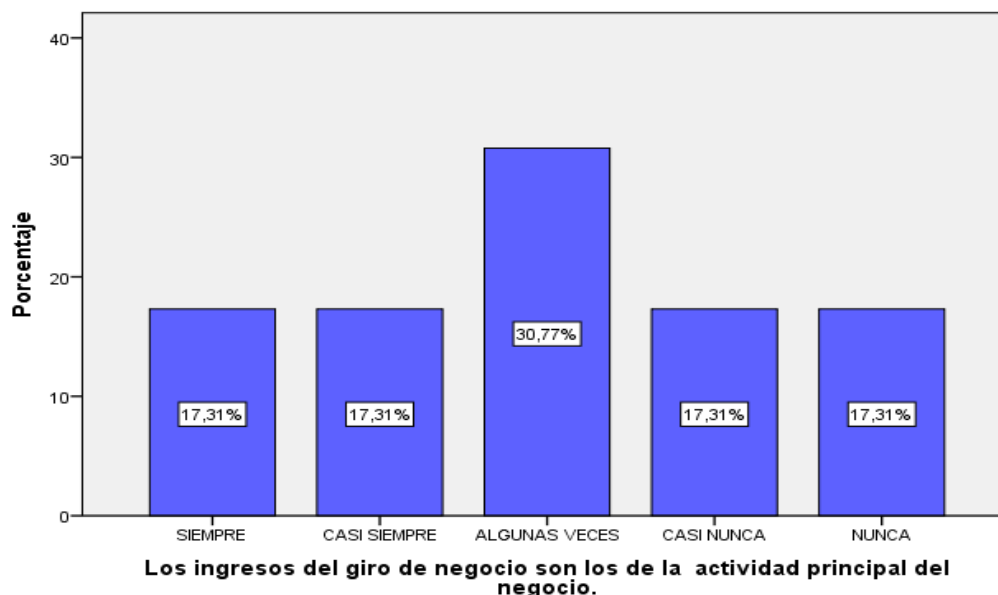


Figura 20: Datos obtenidos de la encuesta

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.  
Elaboración: Charo Marcelo Bailon

Interpretación:

Los resultados obtenidos en la pregunta 9, en relación con la tabla 18 y figura 22 de los encuestados manifestaron que los ingresos del giro de negocio son los de la actividad principal del negocio, se obtuvo como resultado 30.77% respondieron la alternativa algunas veces; esto implica que los ingresos no siempre son del giro de negocio, pero también forman parte de los ingresos percibidos por la empresa por otro servicio y/ producto.

Tabla 19 El pago del impuesto a la renta de los ingresos extraordinarios sería menor si estaría en RMT.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SIEMPRE	1	1,9	1,9	1,9
	CASI SIEMPRE	14	26,9	26,9	28,8
	ALGUNAS VECES	12	23,1	23,1	51,9
	CASI NUNCA	15	28,8	28,8	80,8
	NUNCA	10	19,2	19,2	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon

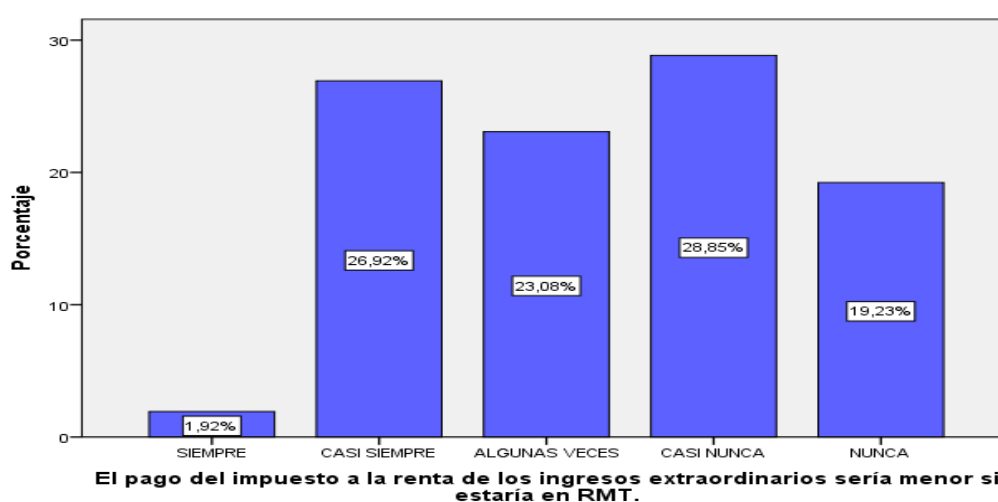


Figura 21: Datos obtenidos de la encuesta

Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon

### Interpretación:

Los resultados obtenidos en la pregunta 10, en relación con la tabla 19 y figura 23 de los encuestados manifestaron que el pago de impuesto a la renta de los ingresos extraordinarios sería menor si estaría en RMT, se obtuvo como resultado 28.85% respondieron la alternativa casi nunca; esto implica que hay desconocimiento de las tasas de impuesto a la renta del RMT con respecto a la aplicación de los ingresos extraordinarios que genera la empresa.

Tabla 20. Los descuentos, rebajas y bonificaciones obtenidas son adecuadamente contabilizadas en el periodo correspondiente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SIEMPRE	5	9,6	9,6	9,6
	CASI SIEMPRE	5	9,6	9,6	19,2
	ALGUNAS VECES	18	34,6	34,6	53,8
	CASI NUNCA	12	23,1	23,1	76,9
	NUNCA	12	23,1	23,1	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon

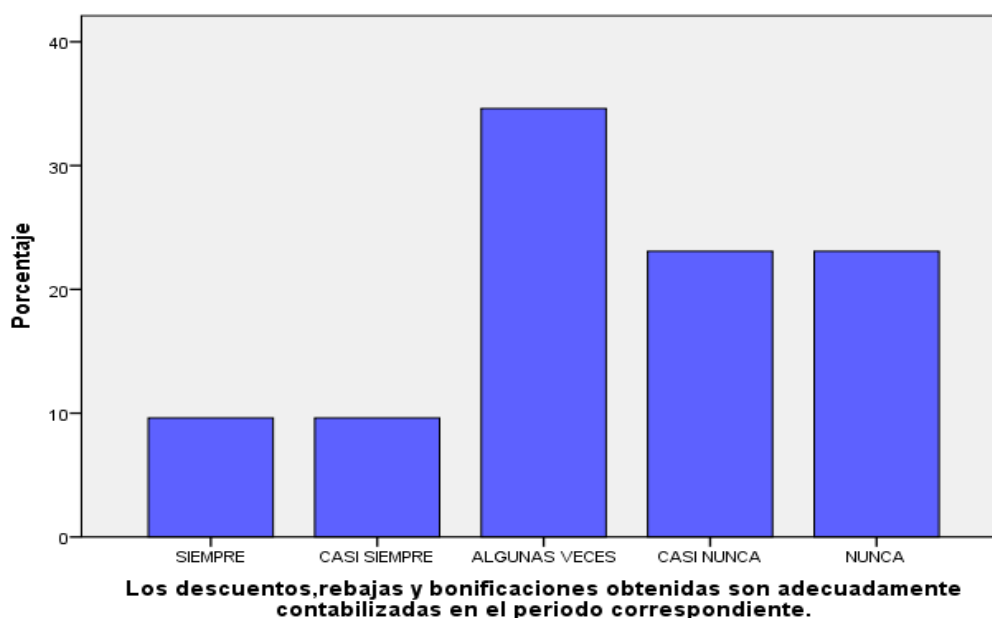


Figura 22: Datos obtenidos de la encuesta

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon

### Interpretación:

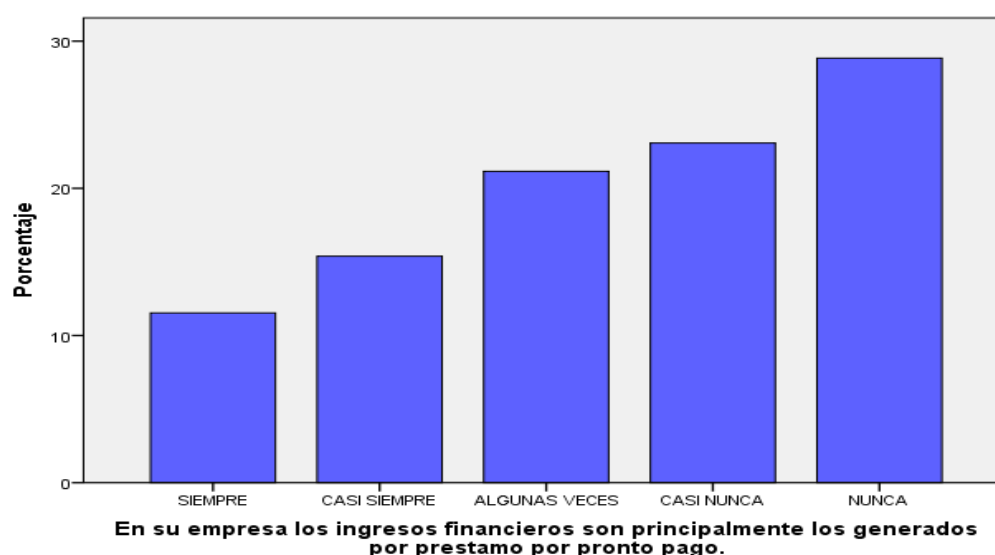
Los resultados obtenidos en la pregunta 11, en relación con la tabla 20 y figura 24 de los encuestados manifestaron que los descuentos, rebajas y bonificaciones obtenidas son contabilizadas en el periodo, se obtuvo como resultado 34.62% respondieron la alternativa algunas veces; esto implica que, para algunas empresas en los descuentos, rebajas y bonificaciones obtenidas no generan ingresos que benefician a las empresas.

*Tabla 21 En su empresa los ingresos financieros son principalmente los generados por préstamo por pronto pago.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SIEMPRE	6	11,5	11,5	11,5
	CASI SIEMPRE	8	15,4	15,4	26,9
	ALGUNAS VECES	11	21,2	21,2	48,1
	CASI NUNCA	12	23,1	23,1	71,2
	NUNCA	15	28,8	28,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon



*Figura 23: Datos obtenidos de la encuesta*

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon



### Interpretación:

Los resultados obtenidos en la pregunta 12, en relación con la tabla 21 y figura 25 de los encuestados manifestaron que los ingresos financieros son principalmente los generados por préstamos por pronto pago, se obtuvo como resultado que 28.85% respondieron la alternativa nunca, esto implica que los ingresos financieros ni impacta positivamente en la determinación de ingresos.

Tabla 22 La adecuada deducción de costos le permitiría una correcta determinación de impuesto a la renta.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SIEMPRE	7	13,5	13,5	13,5
	CASI SIEMPRE	9	17,3	17,3	30,8
	ALGUNAS VECES	13	25,0	25,0	55,8
	CASI NUNCA	10	19,2	19,2	75,0
	NUNCA	13	25,0	25,0	100,0
	Total		52	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon

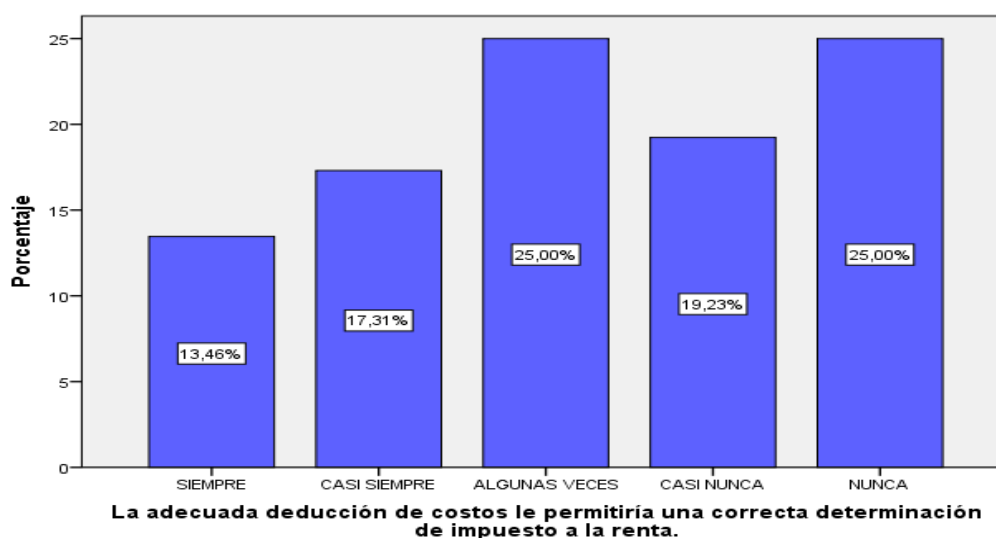


Figura 24: Datos obtenidos de la encuesta

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon

### Interpretación:

Los resultados obtenidos en la pregunta 13, en relación con la tabla 22 y figura 26 de los encuestados manifestaron que la adecuada deducción de costos le permitiría una correcta determinación de la renta, se obtuvo como resultado 25% coinciden en la respuesta de algunas veces y nunca, esto implica que el 50% de los encuestados consideran que una adecuada deducción de costos permite determinación correcta del impuesto y 50% consideran que la deducción de costos no es relevante en la deducción de costos para determinación de renta.

Tabla 23 La clasificación de gastos operativos según la actividad empresarial influye en la determinación de Impuesto a la renta.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SIEMPRE	2	3,8	3,8	3,8
	CASI SIEMPRE	13	25,0	25,0	28,8
	ALGUNAS VECES	7	13,5	13,5	42,3
	CASI NUNCA	15	28,8	28,8	71,2
	NUNCA	15	28,8	28,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon

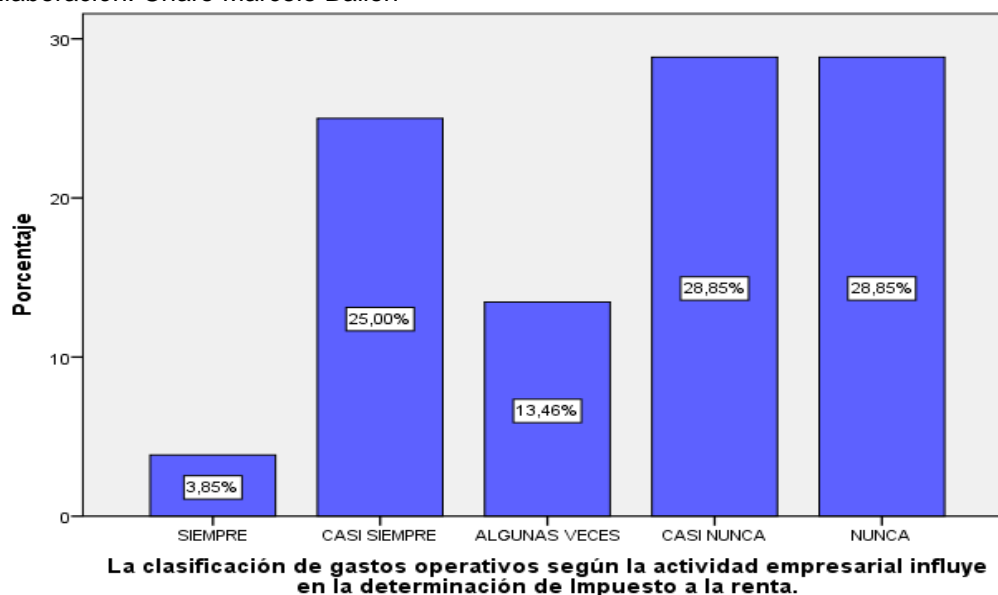


Figura 25: Datos obtenidos de la encuesta

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon

Interpretación:

Los resultados obtenidos en la pregunta 14, en relación con la tabla 23 y figura 27 de los encuestados manifestaron que la clasificación de gastos operativos según la actividad empresarial influye en el impuesto a la renta, se obtuvo como resultado 28.8% coinciden en la respuesta casi nunca y nunca, esto implica que la clasificación de gastos operativos no influye considerablemente en la determinación de renta.

Tabla 24 Los gastos administrativos y de ventas están siendo orientados adecuadamente para la deducción de gastos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SIEMPRE	5	9,6	9,6	9,6
	CASI SIEMPRE	6	11,5	11,5	21,2
	ALGUNAS VECES	15	28,8	28,8	50,0
	CASI NUNCA	13	25,0	25,0	75,0
	NUNCA	13	25,0	25,0	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon

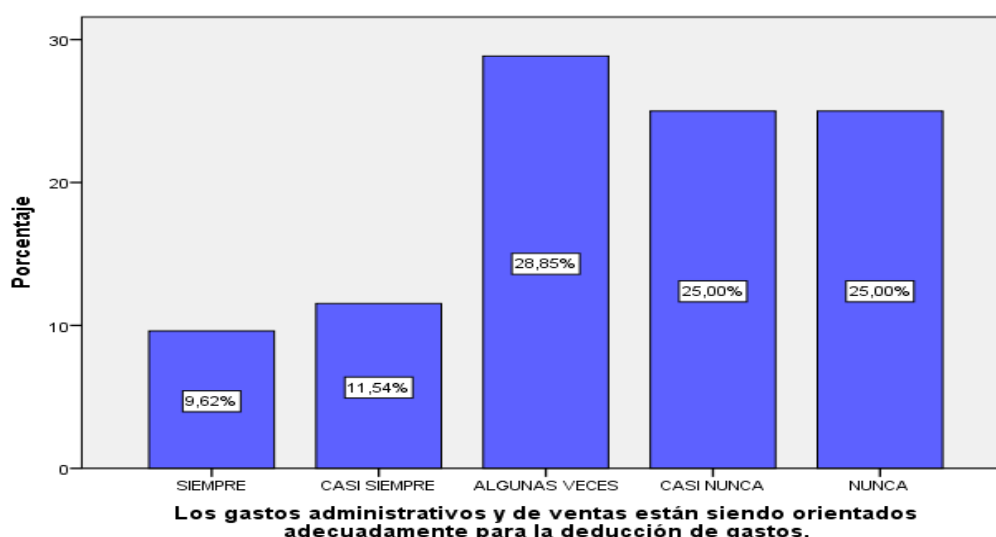


Figura 26: Datos obtenidos de la encuesta

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon

### Interpretación:

Los resultados obtenidos en la pregunta 15, en relación con la tabla y figura 28 de los encuestados manifestaron que los gastos administrativos y de ventas están siendo orientados adecuadamente para la deducción de gastos, se obtuvo como resultado 28.85% respondieron la respuesta algunas veces, esto implica que los gastos administrativos y ventas si están orientadas adecuadamente a su centro de gastos.

Tabla 25 Los gastos financieros generados por créditos bancarios benefician en la reducción del Impuesto a la renta anual.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SIEMPRE	5	9,6	9,6	9,6
	CASI SIEMPRE	10	19,2	19,2	28,8
	ALGUNAS VECES	10	19,2	19,2	48,1
	CASI NUNCA	15	28,8	28,8	76,9
	NUNCA	12	23,1	23,1	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon

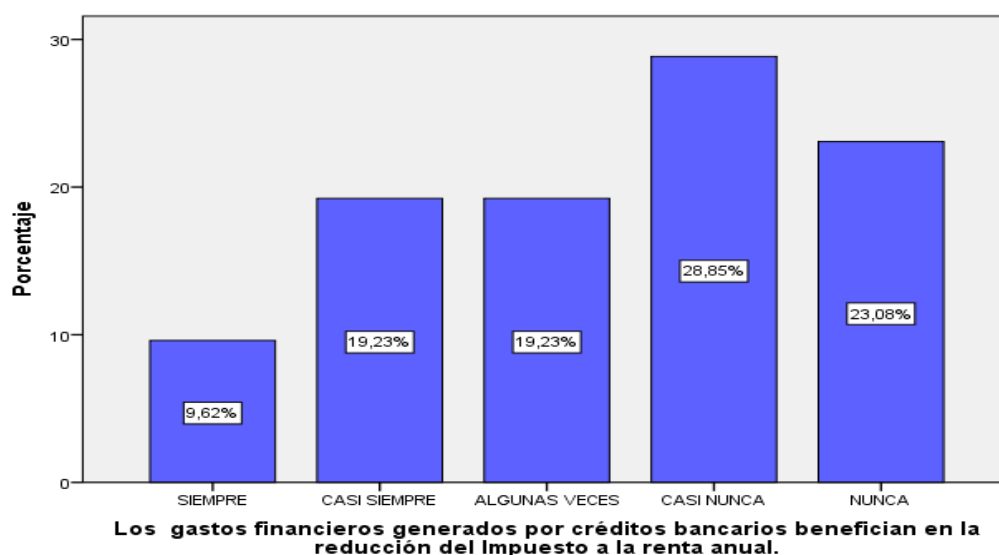


Figura 27: Datos obtenidos de la encuesta

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de Servicios empresariales de Jesús María.

Elaboración: Charo Marcelo Bailon

### Interpretación:

Los resultados obtenidos en la pregunta 16, en relación con la tabla 25 y figura 29 de los encuestados manifestaron que los gastos financieros generados por créditos bancarios benefician en la reducción de la renta, se obtuvo como resultado 28.85% respondieron la respuesta casi nunca, esto implica que hay poca probabilidad que los gastos financieros generados por prestamos benefician en la reducción de la renta.

### 3.3 Contrastación de resultados

La comprobación de hipótesis mediante la prueba de Correlación de Rho de Spearman que nos muestra el nivel de relación entre las variables, tanto los resultados de correlación sean más cercanos a 1 y su significación sea menor a 0.05, será más fuerte la relación.

El coeficiente rho de Spearman, es una medida de correlación para variables en un nivel de medición ordinal (ambas). Son coeficientes utilizados para relacionar estadísticamente escalas tipo Likert por aquellos investigadores que las consideran ordinales. (Hernández, 2014, p.322).

*Tabla 26.* Tabla de interpretación del coeficiente de correlación de Spearman

<b>El coeficiente de r de Spearman puede variar de -1.00 a + 1.00</b>	
De - 0.91 a -1	correlación muy alta
De - 0.71 a - 0.90	correlación alta
De - 0.41 a - 0.70	correlación moderada
De - 0.21 a - 0.40	correlación baja
De 0 a - 0.20	correlación prácticamente nula
De 0 a + 0.20	correlación prácticamente nula
De + 0.21 a + 0.40	correlación baja
De +0.41 a + 0.70	correlación moderada
De + 0.71 a + 0.90	correlación alta
De + 0.91 a + 1	correlación muy alta

Fuente: *Bisquerra (2014)*. Metodología de la Investigación Educativa. Madrid, Trilla, p.212.

### 3.3.1 Contrastación de Hipótesis General

El nuevo Régimen MYPE Tributario se relaciona con el impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María – 2017

- Ha = El nuevo régimen MYPE Tributario si se relaciona con el impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María – 2017.
- Ho = El nuevo régimen MYPE Tributario no se relaciona con el impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María – 2017.

Tabla 27. Correlación entre la variable Régimen MYPE Tributario y la variable Impuesto a la Renta.

**Tabla de contingencia V1 Régimen Mype Tributario \* V2 Impuesto a la Renta**

			V2 Impuesto a la Renta			Total
			Inadecuado	Adecuado	Muy Eficiente	
V1 Regimen Mype Tributario	Inadecuado	Recuento	4	4	0	8
		% del total	7,7%	7,7%	0,0%	15,4%
	Adecuado	Recuento	1	19	3	23
		% del total	1,9%	36,5%	5,8%	44,2%
	Muy Eficiente	Recuento	0	2	19	21
		% del total	0,0%	3,8%	36,5%	40,4%
Total	Recuento	5	25	22	52	
	% del total	9,6%	48,1%	42,3%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia elaborada en el programa SPSS 20

**Correlaciones**

			V1 Regimen Mype Tributario	V2 Impuesto a la Renta
Tau_b de Kendall	V1 Regimen Mype Tributario	Coefficiente de correlación	1,000	,781**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	52	52
Rho de Spearman	V2 Impuesto a la Renta	Coefficiente de correlación	,781**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	52	52
	V1 Regimen Mype Tributario	Coefficiente de correlación	1,000	,812**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	52	52
	V2 Impuesto a la Renta	Coefficiente de correlación	,812**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	52	52

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia elaborada en el programa SPSS 20

Interpretación de coeficiente de correlación de rho Spearman:

En consideración a la tabla 26, podemos decir que el coeficiente obtenido es del 0.812 nos determina que la correlación entre las dos variables del Régimen MYPE tributario y Impuesto a la Renta tiene una correlación alta.

Contrastación

Según los resultados obtenidos en la tabla 27 se puede apreciar que  $p$  - valor = 0.000 que muestra un grado significativo donde  $p < 0.05$ . Por lo tanto, la hipótesis general “El nuevo Régimen MYPE Tributario si se relaciona con el impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María – 2017” es aceptada y se rechaza la hipótesis nula.

### 3.3.2 Contrastación de Hipótesis Especifica 1

El nuevo régimen MYPE se relacionan con los beneficios tributarios de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017.

$H_a$  = El nuevo régimen MYPE si se relaciona con los beneficios tributarios de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017.

$H_o$  = El nuevo régimen MYPE no se relaciona con los beneficios tributarios de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017.

Si  $P$  es menor al nivel de significancia 0.05 se acepta la hipótesis la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, pero si  $P$  fuera mayor que el nivel de significancia 0.05 se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna. Dónde: ( $H_o$ ) Hipótesis Nula, ( $H_a$ ) hipótesis alterna.

Tabla 28. *Correlación entre la variable Régimen MYPE Tributario y la dimensión beneficios tributarios.*

**Tabla de contingencia V1 Regimen Mype Tributario \* D1V1 Beneficios Tributarios**

		D1V1 Beneficios Tributarios			Total	
		Inadecuado	Adecuado	Muy Eficiente		
V1 Regimen Mype Tributario	Inadecuado	Recuento	7	1	0	8
		% del total	13,5%	1,9%	0,0%	15,4%
	Adecuado	Recuento	7	15	1	23
		% del total	13,5%	28,8%	1,9%	44,2%
	Muy Eficiente	Recuento	0	0	21	21
		% del total	0,0%	0,0%	40,4%	40,4%
Total	Recuento	14	16	22	52	
	% del total	26,9%	30,8%	42,3%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia elaborada en el programa SPSS 20

**Correlaciones**

		V1 Regimen Mype Tributario	D1V1 Beneficios Tributarios
Tau_b de Kendall	V1 Régimen Mype Tributario	1,000	,857**
	Coefficiente de correlación		
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	52	52
	D1V1 Beneficios Tributarios	,857**	1,000
	Coefficiente de correlación		
Rho de Spearman	V1 Regimen Mype Tributario	1,000	,899**
	Coefficiente de correlación		
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	52	52
	D1V1 Beneficios Tributarios	,899**	1,000
	Coefficiente de correlación		
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	52	52

Fuente: Elaboración propia elaborada en el programa SPSS 20

Interpretación de coeficiente de correlación de rho Spearman:

En consideración a la tabla 26, podemos decir que en coeficiente obtenido es del 0.899 nos determina que la variable Régimen MYPE Tributario y beneficios tributarios tiene una correlación alta.

Contrastación.



Según los resultados obtenidos en la tabla 28 se puede apreciar que  $p$  valor = 0.000 que muestra un grado significativo donde  $p < 0.05$ . Por lo tanto, la hipótesis específica 1 “El nuevo régimen MYPE si se relaciona con los beneficios tributarios de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017” es aceptada y se rechaza la hipótesis nula.

### 3.3.3 Contrastación de Hipótesis Especifica 2

Los ingresos se relacionan con el Impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017.

$H_a$  = Los ingresos si se relacionan con el Impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017

$H_o$  = Los ingresos no se relacionan con el Impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017

Si  $P$  es menor al nivel de significancia 0.05 se acepta la hipótesis la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, pero si  $P$  fuera mayor que el nivel de significancia 0.05 se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna. Dónde: ( $H_o$ ) Hipótesis Nula, ( $H_a$ ) hipótesis alterna.

Tabla 29. Correlación entre la variable Impuesto a la renta y la dimensión ingresos

**Tabla de contingencia V2 Impuesto a la Renta \* D1V2 Ingresos**

			D1V2 Ingresos			Total
			Inadecuado	Adecuado	Muy Eficiente	
V2 Impuesto a la Renta	Inadecuado	Recuento	5	0	0	5
		% del total	9,6%	0,0%	0,0%	9,6%
	Adecuado	Recuento	1	24	0	25
		% del total	1,9%	46,2%	0,0%	48,1%
	Muy Eficiente	Recuento	0	2	20	22
		% del total	0,0%	3,8%	38,5%	42,3%
Total	Recuento	6	26	20	52	
	% del total	11,5%	50,0%	38,5%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia elaborada en el programa SPSS 20

Correlaciones			D1V2 Ingresos	V2 Impuesto a la Renta
Tau_b de Kendall	D1V2 Ingresos	Coefficiente de correlación	1,000	,926**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	52	52
Tau_b de Kendall	V2 Impuesto a la Renta	Coefficiente de correlación	,926**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	52	52
Rho de Spearman	D1V2 Ingresos	Coefficiente de correlación	1,000	,934**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	52	52
Rho de Spearman	V2 Impuesto a la Renta	Coefficiente de correlación	,934**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	52	52

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia elaborada en el programa SPSS 20

Interpretación de coeficiente de correlación de rho Spearman:

En consideración a la tabla 26, podemos decir que en coeficiente obtenido es de 0.934 nos determina que la variable Impuesto a la renta y los ingresos tienen una correlación muy alta.

Contrastación:

Según los resultados obtenidos en la tabla 29 se puede apreciar que  $p$  valor = 0.000 que muestra un grado significativo donde  $p < 0.05$ . Por lo tanto, la hipótesis específica 2 “Los ingresos se relacionan con el Impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017” es aceptada y se rechaza la hipótesis nula.

### 3.3.4 Contrastación de Hipótesis Específica 3

Los gastos deducibles se relacionan con el Impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017

Ha = Los gastos deducibles si se relacionan con el Impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017

Ho = Los gastos deducibles no se relacionan con el Impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017

Si P es menor al nivel de significancia 0.05 se acepta la hipótesis la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, pero si P fuera mayor que el nivel de significancia 0.05 se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna. Dónde: (Ho) Hipótesis Nula, (Ha) hipótesis alterna.

Tabla 30. Correlación entre la variable Impuesto a la renta y la dimensión gastos deducibles.

			D2V1 Gastos Deducibles			Total
			Inadecuado	Adecuado	Muy Eficiente	
V2 Impuesto a la Renta	Inadecuado	Recuento	5	0	0	5
		% del total	9,6%	0,0%	0,0%	9,6%
	Adecuado	Recuento	6	14	5	25
		% del total	11,5%	26,9%	9,6%	48,1%
	Muy Eficiente	Recuento	0	6	16	22
		% del total	0,0%	11,5%	30,8%	42,3%
Total	Recuento	11	20	21	52	
	% del total	21,2%	38,5%	40,4%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia elaborada en el programa SPSS 20

			V2 Impuesto a la Renta	D2V1 Gastos Deducibles
Tau_b de Kendall	V2 Impuesto a la Renta	Coefficiente de correlación	1,000	,642**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	52	52
Rho de Spearman	D2V1 Gastos Deducibles	Coefficiente de correlación	,642**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	52	52
Tau_b de Kendall	V2 Impuesto a la Renta	Coefficiente de correlación	1,000	,677**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	52	52
Rho de Spearman	D2V1 Gastos Deducibles	Coefficiente de correlación	,677**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	52	52

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia elaborada en el programa SPSS 20

Interpretación de coeficiente de correlación de rho Spearman:

En consideración a la tabla 26, podemos decir que el coeficiente obtenido es de 0.677 nos determina que la variable Impuesto a la renta y los gastos deducibles tienen una correlación moderada.

Contrastación:

Según los resultados obtenidos en la tabla 30 se puede apreciar que el p valor = 0.000 que muestra un grado significativo donde  $p < 0.05$ . Por lo tanto, la hipótesis específica 3 “Los gastos deducibles se relacionan con el Impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017” es aceptada y se rechaza la hipótesis nula.

## IV. DISCUSSION

## 4.1 DISCUSIÓN

La presente investigación tiene como objetivo analizar de qué manera el nuevo Régimen MYPE Tributario se relaciona con el Impuesto a la Renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017.

Del cual se trabajó con el instrumento de investigación, una encuesta realizada a las empresas del servicio empresariales de Jesús María; que posteriormente fue validado a través del alfa de cronbach, donde se busca la correlación de cada pregunta de la encuesta aplicada. Dicho cuestionario cuenta de 16 preguntas, de las cuales las 08 primeras corresponden a la variable 1 y los 08 restantes a la variable 2. La muestra a la cual se aplicó el instrumento estuvo conformada por 52 personas del área de administración y contable. El nivel de confiabilidad de la investigación es 95%. El coeficiente del alfa de Cronbach, es el utilizado para determinar el nivel de confiabilidad del cual se está trabajando en el programa IBM SPSS statistics versión 20.

La validación de los instrumentos, determinado por alfa de cronbach se obtuvo los siguientes resultados. Para determinar el valor del alfa de cronbach el valor máximo que es de 1. En la mayoría de casos, el coeficiente más aceptable y viable para una investigación 0.71 y 0.90 de la escala de coeficientes. El resultado obtenido nos determinó que el alfa de cronbach de esta investigación fue de 0.917, lo que está dentro del rango de aceptabilidad el cuestionario de 16 preguntas, es confiable y aceptable.

La validación de la primera variable Régimen MYPE tributario, conformado por 08 preguntas, el valor del alfa de cronbach del SPSS fue de valor de 0.850, de acuerdo a la tabla el valor obtenido es aceptable. Y la segunda variable Impuesto a la Renta, de igual manera conformada por 08 preguntas, el valor del alfa de cronbach del SPSS fue de valor 0.822, concluyendo que el valor determinado es un coeficiente aceptable.

#### 4.1.1 Discusión de nuevo régimen MYPE y el Impuesto a la Renta

A través de los resultados obtenidos de la hipótesis general, el nuevo Régimen MYPE Tributario se relaciona con el impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María – 2017, en la validación se obtuvo resultados del instrumento aplicado a 52 encuestados, donde se detalla los valores más representativos en el cual se refleja en la tabla N 13 ,nos muestra que el 30.8% de encuestados respondieron que casi siempre el cambio de régimen tributario influiría en la determinación del impuesto a la renta; y en la tabla N 12 , nos muestra que el 26.9% de encuestados respondieron que casi siempre hay un impacto con respecto al pago a cuenta mensual de la renta permite acceder a beneficios tributarios en el pago anual.

La comprobación de la hipótesis, teniendo en cuenta la escala de rangos que varían entre -1.0 (correlación negativa) a 1.0 (correlación positiva), así mismo en la relación que deben guardar entre sí, debe ser significativa considerando un valor dado por el coeficiente del rho Spearman donde el valor de  $p$  si es menor que el nivel de significancia que es 0.05, concluyendo que si  $p$  es menor a 0.05, se aceptara la hipótesis alterna ( $H_a$ ) y se rechaza la hipótesis nula, o de lo contrario si  $p$  es mayor de 0.05, se aceptara la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se rechaza la alterna. Teniendo en cuenta la escala respectiva y el coeficiente se obtuvo lo siguiente: El coeficiente de correlación de Spearman de la hipótesis general es de 0,812, demostrando que, si hay una correlación alta, por lo tanto, se aceptara la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. El resultado que nos confirma la relación del Régimen MYPE tributario si influye en el impuesta a la renta. El resultado obtenido es respaldado con la investigación realizada por Zevallos (2017), donde concluye que el régimen MYPE tributario influye en la formalización y beneficia con los pagos a cuenta, ya que la tasa de renta es del 1% mensual significando un ahorro para los empresarios a tener menos gastos por pago de impuestos, permitiendo a la empresa crecer y desarrollarse, ya que cuenta con los beneficios de la determinación de la renta anual con el 10% a las 15 primeras UIT.

#### 4.1.2 Discusión de Nuevo Régimen MYPE y Beneficios Tributarios

El resultado obtenido en la validación de la hipótesis específica 1, se comprueba que el nuevo régimen MYPE se relaciona con los beneficios tributarios

de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017; ya que, según el resultado obtenido por la encuesta de 52 encuestados, siendo las más representativas las siguientes: en la tabla 11 nos muestra un resultado 30.8% de los encuestados respondieron que algunas veces la reducción de tasa del impuesto a la renta incrementa la rentabilidad de la empresa y en la tabla 12 nos muestra un resultado del 26.9% de los encuestados respondieron casi siempre el pago a cuenta mensual permitía acceder a beneficios tributarios en el pago anual.

La comprobación de la hipótesis, teniendo en cuenta la escala de rangos que varían entre -1.0 (correlación negativa) a 1.0 (correlación positiva), así mismo el rho Spearman donde el valor de  $p$  si es menor que el nivel de significancia que es 0.05, concluyendo que si  $p$  es menor a 0.05, se aceptara la hipótesis alterna ( $H_a$ ) y se rechaza la hipótesis nula, o de lo contrario si  $p$  es mayor de 0.05, se aceptara la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se rechaza la alterna. El coeficiente de correlación Spearman de la hipótesis específica 1 es de 0.899 nos determina que la variable Régimen MYPE Tributario y beneficios tributarios tiene una correlación alta. Por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la nula. Para ello, para confirmar el respaldo de los resultados se tomó como referente la investigación realizada por Díaz y Reyes (2017) que concluyeron que el D.L 1269 tiene incidencia favorable en la situación tributaria, ya que tiene ventajas económicas sobre el RER y RG. Y que aún existe desconocimiento de los beneficios de este nuevo régimen según los instrumentos de medición. Por ello al realizar las comparaciones entre RER Y RG con Régimen MYPE tributario concluyen que tiene beneficios en el aspecto financiero.

#### 4.1.3 Discusión de Ingresos y Impuesto a la Renta

El resultado obtenido en la validación de la hipótesis específica 2 se comprueba la relación existente entre los ingresos se relacionan con el Impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017, ya que, según el resultado obtenido por la encuesta de 52 encuestados, siendo los más representativos los siguientes: en la tabla 18 nos muestra un resultado 30.8% de los encuestados respondieron que algunas veces los ingresos del giro del negocio son de la actividad principal del negocio y en la tabla 19 nos muestra un resultado



de 28.8% de los encuestados respondieron que casi nunca el pago de la renta de los ingresos extraordinarios sería menor si estaría en el Régimen MYPE tributario.

La comprobación de la hipótesis, teniendo en cuenta la escala de rangos que varían entre -1.0 (correlación negativa) a 1.0 (correlación positiva), así mismo el rho Spearman donde  $p$  es menor a 0.05, se aceptara la hipótesis alterna ( $H_a$ ) y se rechaza la hipótesis nula, o de lo contrario si  $p$  es mayor de 0.05, se aceptara la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se rechaza la alterna. El coeficiente de correlación Spearman de la hipótesis específica 2 es de 0.934 nos determina que la variable Impuesto a la renta y los ingresos tienen una correlación muy alta. Por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la nula. Para ello, se tomó como respaldo la investigación realizada por Suarez (2016) Concluye que, las micro y pequeñas empresas tienen muchos factores que implementar como pagos del impuesto a la renta, formalización laboral de personal y solucionar la liquidez de la empresa, que tienen que solicitar un financiamiento para lograr con sus pagos a proveedores, para obtener resultados positivos y generan una mayor utilidad para beneficio de la empresa.

Esta hipótesis nos comprueba la realidad problemática planteada inicialmente, donde nos muestra las causas de los pagos inadecuados del impuesto a la renta, considerando que se genera debido a los desconocimientos de los beneficios del régimen MYPE tributario (RMT), porque aún hay cierta incertidumbre por parte del área contable y administrativa de las empresas servicios empresariales de Jesús María según los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a dicho sector.

#### 4.1.4 Discusión de Gastos Deducibles y Impuesto a la Renta

El resultado obtenido en la validación de la hipótesis específica 3; se comprueba que los gastos deducibles se relacionan con el Impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017 ya que, según el resultado obtenido por la encuesta de 52 encuestados, siendo las más representativas las siguientes: en la tabla 17 nos muestra un resultado 26.9% de los encuestados respondieron que casi siempre los viáticos deben estar sustentados con comprobantes autorizados para determinarlos como gastos y en la tabla 24 nos muestra un resultado 28.8% de los encuestados respondieron que

algunas veces los gastos administrativos y de ventas están orientados adecuadamente para la deducción de gastos.

La comprobación de la hipótesis, teniendo en cuenta la escala de rangos que varían entre -1.0 (correlación negativa) a 1.0 (correlación positiva), así mismo el coeficiente del rho Spearman donde el valor de  $p$  si es menor que el nivel de significancia que es 0.05, concluyendo que si  $p$  es menor a 0.05, se aceptara la hipótesis alterna ( $H_a$ ) y se rechaza la hipótesis nula, o de lo contrario si  $p$  es mayor de 0.05, se aceptara la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se rechaza la alterna. El coeficiente de correlación Spearman de la hipótesis específica 3 es de 0.677 nos determina que la variable Impuesto a la renta y los gastos deducibles tienen una correlación moderada. Por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la nula. Para ello, se tomó como respaldo la investigación realizada por Sotelo y Quispe (2016) Concluyeron que, la deducción de gastos para la determinación de impuesto a la renta conlleva a gastos por rectificatorias o reparo de tributos al momento del desconocimiento del crédito correspondiente, por lo que conllevaría a generar multas por rectificación e intereses; por ello es importante tener una supervisión los gastos de representación con el fin evitar los reparos tributarios.

Esta hipótesis nos muestra las causas identificadas en el estudio realizado a las empresas de servicios Jesús María, concluyendo que su estructura de gastos no se encuentra bien definida o determinadas al centro de gastos correspondientes, por consecuencia se perjudicaría a la empresa en la determinación de la rentabilidad del periodo.

## V.CONCLUSIONES

## 5.1 CONCLUSIONES

Luego de analizar los resultados obtenidos en el estudio realizado en las empresas de servicios empresariales de Jesús María se llegó a las siguientes conclusiones:

1. El Nuevo Régimen MYPE Tributario se relaciona con el impuesto a la renta de las empresas de servicios de Jesús María-2017, se puede confirmar que el régimen tributario si influye en la determinación del impuesto a la renta anual, teniendo en consideración que las tasa aplicable en este régimen son en escala progresiva y se calculan de acuerdo a los ingresos obtenidos anualmente; lo que benefician a obtener mayores beneficios económicos, ya que según a los ingresos se paga el impuesto a la renta correspondiente.
2. De los resultados obtenidos de la primera hipótesis específica se concluye que el nuevo régimen MYPE se relaciona con los beneficios tributarios de las empresas de servicios empresariales, Jesús María-2017, ya que este nuevo régimen brinda beneficios económicos en el impuesto a la renta y la eliminación de algunas multas como llevar libros contables con retraso, no presentación de declaraciones dentro los plazos establecidos. Y a la vez tener en cuenta que aún hay desconocimiento de las nuevas normas y reglamentos vigentes en este nuevo régimen lo que causa un inadecuado planeamiento tributario, que en lo posterior conlleva a la contraer multas e infracciones por desconocimiento de normas tributarias.
3. De igual manera el resultado obtenido de la segunda hipótesis específica se concluye que la relación existente entre los ingresos se relaciona con el Impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María 2017; ya que teniendo en cuenta que de acuerdo a los ventas o ingresos mensuales se realiza el pago de impuesto a la renta mensual, por ello se debe tomar en cuenta el volumen de ventas para poder determinar el coeficiente correcto en la determinación del impuesto correspondiente.

4. De acuerdo a los resultados obtenidos en la tercera hipótesis específica se concluye que los gastos deducibles se relacionan con el Impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017; ya que se debe tenerse en cuenta para la determinación del impuesto anual, teniendo en cuenta el principio de causalidad para la deducción del gasto de acuerdo al giro del negocio y al porcentaje adecuado correspondiente a cada tipo de gasto; por ello concluyendo que en la determinación de la estructura de gastos aún hay deficiencia y que no siempre los gastos son destinados a su centro de costos adecuados.
  
5. Finalmente se concluye que los resultados de la investigación que el Nuevo Régimen MYPE Tributario es de suma importancia para la determinación de impuesto a la renta de las empresas de servicios Empresariales de Jesús María, con el fin de determinar correctamente la utilidad generada al fin de cada periodo y alcanzar los objetivos de cada empresa.

## VI. RECOMENDACIONES

## 6.1 RECOMENDACIONES

1. Las empresas de servicios empresariales de Jesús María; deberían optar por tributar a este régimen Nuevo Régimen MYPE Tributario (RMT); ya que se puede acceder a muchos beneficios en la determinación del impuesto a la renta, teniendo en cuenta que estas empresas tienen ingresos mensuales altos, y que resultarían una opción muy favorable, ya que la tasa de impuesto a la renta es menor a diferencia de demás regímenes (RG y RER).
2. Se recomienda que las empresas de servicios de Jesús María, con el fin de generar una utilidad favorable para el ejercicio contable y lograr con objetivos de la empresa, deberá de tener en cuenta que se debe evitar generar en lo posible multas o intereses, con el fin de lograr obtener una mejor liquidez.
3. Las empresas servicios empresariales deberían de estructurar sus gastos administrativos y ventas adecuadamente, con el fin de determinar un resultado muy confiable y fidedigno de la utilidad generada en el periodo, para realizar una toma de decisiones adecuadas por parte de la gerencia general.
4. Se recomienda a las empresas de servicios empresariales de Jesús María, programar actualizaciones del personal del área contable, con el fin de reforzar la calidad de administración del área contable de la empresa y así lograr el cumplimiento de objetivos con la máxima eficiencia y eficacia en la determinación de resultados.

VII.REFERENCIAS  
BIBLIOGRÁFICAS



## 7.1 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abanto, M y Lujan, L (2013). *El gasto, el costo y el costo computable*. (1° ed.). Peru. Gaceta Juridica .657.46.A11.EJ3
- Barrantes, L y Santos, L (2013). *El planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en la empresa ingeniería de sistemas industriales S.A. en el año 2013*. (tesis de titulación). Recuperado de: [http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/134/1/BARRANTES\\_LUISINHO\\_PLANEAMIENTO\\_TRIBUTARIO\\_DETERMINACION.pdf.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/134/1/BARRANTES_LUISINHO_PLANEAMIENTO_TRIBUTARIO_DETERMINACION.pdf.pdf)
- Beltran, O (s.f). *Importancia de la liquidez en la toma de decisiones financieras*. Recuperado de: [http://www.academia.edu/9018218/IMPORTANCIA\\_DE\\_LA\\_LIQUIDEZ\\_EN\\_LA\\_TOMA\\_DE\\_DECISIONES\\_FINANCIERAS](http://www.academia.edu/9018218/IMPORTANCIA_DE_LA_LIQUIDEZ_EN_LA_TOMA_DE_DECISIONES_FINANCIERAS)
- Bernal, J (2017). *Manual práctico del impuesto a la renta 2016-2017*. (1° Ed.). Peru: Pacifico Editores .
- Benner, J (s.f). *Principales beneficios de la ley MYPE*. [Diapositivas]. Peru. Ministerio de la producción.
- Camacho, A y Patarroyo, Y (2017). *Cultura Tributaria en Colombia*. (tesis de titulación). Recuperado de: <http://repository.uniminuto.edu:8080/xmlui/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1>
- Li, J. y Castillo, D. (enero 2017). *Régimen Mype tributario del impuesto a la renta*. Recuperado de: <http://mundocontableyeconomico.com/wp-content/uploads/2017/01/REGIMEN-MYPE-TRIBUTARIO-DEL-IMPUESTO-A-LA-RENTA.pdf>

Caballero Bustamante (2012). *Gastos Deducibles*. Recuperado de:  
<http://www.caballerobustamante.com.pe/plantilla/2012/Gastos-Deducibles.pdf>

Díaz, M y Reyes; F (2017). *El decreto Legislativo N° 1269 y su incidencia tributaria en los comerciantes del centro comercial “el Virrey”, distrito de Trujillo, año 2017.(tesis de titulación)*. Recuperado de:  
[http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/3012/1/RE\\_CO NT\\_MARCO.DIAZ\\_FRANCIA.REYES\\_EL.DECRETO.LEGISLAT IVO.N%C2%B01269\\_DATOS.PDF](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/3012/1/RE_CO NT_MARCO.DIAZ_FRANCIA.REYES_EL.DECRETO.LEGISLAT IVO.N%C2%B01269_DATOS.PDF)

De la Torre, D (2015). Depreciación, Amortización de intangibles y gastos pre-operativos. [diapositivas]. Peru. Building a better working world.

*Decreto Legislativo N° 1269* (17 de diciembre 2016). El peruano. Recuperado de:  
<http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-crea-el-regimen-mype-tributario-del-decreto-legislativo-n-1269-1465277-1/>

El 65% de todas las empresas en el Perú son informales. (04 abril del 2014). *La Republica*. Recuperado de:  
<https://elcomercio.pe/economia/peru/65-empresas-peru-son-informales-168604>

Hernández S., R. (2014). *Metodología de la investigación*. (6.ª ed.). México: INTERAMERICANA EDITORES

Johnn, J (s.f). *Impuesto a la renta gastos deducibles*. Recuperado de:  
<https://es.scribd.com/doc/99017403/Gastos-Deducibles-Inciso-d-e-y-f-Del-Art-37-Tuo-Lir>

Mavila, M (2003). *Leasing financiero*. (6 ed). Industrial Data. Recuperado de:  
[http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/indata/Vol6\\_n1/pdf/leasing.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/indata/Vol6_n1/pdf/leasing.pdf)

- Manayalle, N y Mori, Y (2017). *Aplicación de los regímenes tributarios para Mypes en el sector industrial y su impacto en la rentabilidad de la microempresa panadería y pastelería Delipán periodo 2014.* (tesis de titulación). Recuperado de: [http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/840/1/TL\\_ManayalleTorres Nataly\\_MoriRoqueYsaura.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/840/1/TL_ManayalleTorresNataly_MoriRoqueYsaura.pdf)
- Mataran, P (2012). *La dinámica de los ajustes IVA y RNB en la UE.* (tesis de doctor). Recuperado de: <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:CiencEcoEmp-Pcmataran/Documento.pdf>
- Mendoza, S (2012). *Análisis sustantivo del esquema de tasas y regímenes especiales aplicables en el impuesto al valor agregado en México para determinar su imposición óptima.* (tesis de doctor). Recuperado de: [http://eprints.uanl.mx/3068/1/Sergio\\_Edmundo\\_Mendoza\\_Calvill o\\_An%C3%A1lisis\\_sustantivo\\_del\\_esquema\\_de\\_tasas\\_y\\_r%C3%A9gimenes\\_especiales\\_aplicables\\_en\\_el\\_Impuesto\\_al\\_Valor\\_Agregado.pdf](http://eprints.uanl.mx/3068/1/Sergio_Edmundo_Mendoza_Calvill o_An%C3%A1lisis_sustantivo_del_esquema_de_tasas_y_r%C3%A9gimenes_especiales_aplicables_en_el_Impuesto_al_Valor_Agregado.pdf)
- Morales, J (2014). *Simplificación tributaria del régimen de pequeños contribuyentes como medida para eficientar la recaudación.* (tesis de maestría). Recuperado de: <http://ri.uaq.mx/bitstream/123456789/2590/1/RI001943.pdf>
- Pindado, J (2013). *Finanzas empresariales.* (1° ed.). España: Paraninfo SA. 658.152.F49 ej.2
- Servicios de impuestos Internos. *Requisitos para que los gastos sean aceptados.* Recuperado de: [http://www.sii.cl/preguntas\\_frecuentes/renta/001\\_002\\_2256.htm](http://www.sii.cl/preguntas_frecuentes/renta/001_002_2256.htm)
- Sotelo, G y Quispe, K (2016). *Los gastos recreativos en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa repuestos S.A.C. del Callao, en el año 2012.* (tesis de titulación). Recuperado

de:<http://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/uch/67/GILIO%20SOTELO%20ANGELA%20KARINA.pdf?Sequence=3>

Suarez, K (2016). *El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas rubro, estudios contables del distrito de Calleria,2015.* (tesis de titulación). Recuperado de:[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1182/IMPUESTO\\_A\\_LA\\_RENTA\\_LIQUIDEZ\\_SUAREZ\\_OSTOS\\_KARLA.pdf?sequence=1&isAllowed=](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1182/IMPUESTO_A_LA_RENTA_LIQUIDEZ_SUAREZ_OSTOS_KARLA.pdf?sequence=1&isAllowed=)

Sunat: Evasión de impuestos suma al año S/ 60 mil millones. (06 de julio 2016). *RPP Noticias.* Recuperado de: <http://rpp.pe/economia/economia/sunat-evasion-de-impuestos-suma-al-ano-s-60-mil-millones-noticia-977243>

Zevallos, N (2017). *El Régimen Mype tributario y el desarrollo empresarial de las empresas de transporte de Carga del distrito de Huánuco 2017.*(tesis de titulación).Recuperado de: <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/432/TE%20SIS%20%202017%20NIELSEN%20ZEVALLOS%20ROJAS%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

## ANEXOS

## ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Nuevo régimen MYPE tributario y su relación con el impuesto a La Renta de las empresas servicios empresariales ,Jesús María 2017					
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variables	Indicadores	Metodología
¿De qué manera el nuevo Régimen MYPE Tributario se relaciona con el Impuesto a la Renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017?	Determinar de qué manera el nuevo Régimen MYPE Tributario se relaciona con el Impuesto a la Renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017	El nuevo régimen MYPE tributario se relacionan con el Impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María,2017	Régimen MYPE Tributario	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Acogimiento al RMT</li> <li>❖ Tasas de aplicación del I.R</li> <li>❖ Pagos a cuenta</li> <li>❖ Cambio de Régimen</li> <li>❖ Depreciación de Activo fijo</li> <li>❖ Amortización de Intangibles</li> <li>❖ Gastos de Representación</li> <li>❖ Gastos de Viáticos</li> </ul>	<p>1.TIPO DE ESTUDIO El estudio es de tipo descriptivo – correlacional, ya que se describirán cada una de las variables. Además, es correlacional porque se determinará la incidencia que hay entre las dos variables.</p> <p>2.DISEÑO DE ESTUDIO La investigación se desarrollará en base al diseño no experimental, porque las variables no serán manipuladas.</p> <p>3.POBLACION Está formado por los trabajadores de las empresas de servicios empresariales de Jesús María</p> <p>4.MUESTRA La muestra utilizada estará conformada por trabajadores involucrados directamente en el manejo, manipulación de documentos, análisis contables y financieros: Analistas, asistentes de operaciones, supervisores y asistentes contables principales de las empresas de servicios empresariales de Jesús María.</p>
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis Específicos			
¿Cómo el nuevo régimen MYPE se relaciona con los beneficios tributarios de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017?	Analizar cómo el nuevo régimen MYPE se relaciona con los beneficios tributarios de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017	El nuevo régimen MYPE se relacionan con los beneficios tributarios de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017	Impuesto a la renta	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Ventas</li> <li>❖ Ingresos Extraordinarios</li> <li>❖ Los descuentos, rebajas y bonificaciones obtenidas.</li> <li>❖ Ingresos Financieros</li> <li>❖ Costos</li> <li>❖ Gastos de operación</li> <li>❖ Gastos administrativos y ventas</li> <li>❖ Gastos Financieros</li> <li>❖ Gastos Financieros</li> </ul>	
¿De qué manera los ingresos se relacionan con el Impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017?	Evaluar de qué manera los ingresos se relaciona con el Impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017	Los ingresos se relacionan con el Impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017			
¿De qué manera los gastos deducibles se relacionan en el Impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017?	Calcular de qué manera los gastos deducibles se relaciona en el Impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017	Los gastos deducibles se relacionan con el Impuesto a la renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017			

## ANEXO 2: CUESTIONARIO

## INSTRUMENTO DE RECOLECCION DATOS

Nuevo Régimen MYPE Tributario y su relación con el Impuesto a La Renta de Las Empresas de Servicios empresariales de Jesús María - 2017							
<b>Generalidades</b>							
La presente encuesta es Anónima							
Marque con una (X) la respuesta correcta							
Se requiere objetividad en las respuestas							
<b>Preguntas Generales</b>							
1. ¿Cuántos años de experiencia laboral tiene en área?							
a. 1 año    b. 3 años    c. 5 años    d. 10 años							
3. ¿Qué especialidad tiene?							
a. Contador							
b. Administrador							
c. Economista							
d. Ingeniero de sistemas.							
SIEMPRE <b>(S)</b>	CASI SIEMPRE <b>(CS)</b>	ALGUNAS VECES <b>(AV)</b>	CASI NUNCA <b>(CN)</b>	NUNCA <b>(N)</b>			
<b>Encuesta</b>			<b>ESCALA DE VALORIZACION</b>				
<b>ITEMS</b>			<b>S</b>	<b>CS</b>	<b>AV</b>	<b>CN</b>	<b>N</b>
<b>DIMENSION 1: BENEFICIOS TRIBUTARIOS</b>							
1. Si su empresa estuviera acogida al RMT le permitiría realizar un mejor manejo de los gastos deducibles.							
2. La reducción de la tasa de aplicación del Impuesto a la renta incrementa la rentabilidad de la empresa.							
3. El pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta te permite acceder a beneficios tributarios en el pago anual.							
4. El cambio de Régimen tributario influiría en la determinación del impuesto a la renta.							

<b>DIMENSION 2: GASTOS DEDUCIBLES</b>					
5. La determinación de depreciación de activos en el RMT beneficia en la deducción del Impuesto a la Renta.					
6. Para que la amortización de intangibles se reconozca como gasto debe de estar contabilizada como activo.					
7. Los gastos de representación influyen en la deducción de gastos para la determinación del impuesto a la renta.					
8. Los viáticos deben estar sustentados con comprobantes autorizados para determinarlo cómo gastos.					
<b>DIMENSION 3: INGRESOS</b>					
9. Los ingresos del giro de negocio son los de la actividad principal del negocio.					
10. El pago del impuesto a la renta de los ingresos extraordinarios sería menor si estaría en RMT.					
11. Los descuentos, rebajas y bonificaciones obtenidas son adecuadamente contabilizadas en el periodo correspondiente.					
12. En su empresa los ingresos financieros son principalmente los generados por préstamo por pronto pago.					
<b>DIMENSION 4: EGRESOS</b>					
13. La adecuada deducción de costos le permitiría una correcta determinación de impuesto a la renta.					
14. La clasificación de gastos operativos según la actividad empresarial influye en la determinación de Impuesto a la renta.					
15. Los gastos administrativos y de ventas están siendo orientados adecuadamente para la deducción de gastos.					
16. Los gastos financieros generados por créditos bancarios benefician en la reducción del Impuesto a la renta anual.					

**GRACIAS**



## ANEXO 3. VALIDACION DE INSTRUMENTOS

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "NUEVO RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON EL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE JESÚS MARIA - 2017"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	<b>BENEFICIOS TRIBUTARIOS</b>							
a	Si su empresa estuviera acogida al RMT le permitiría realizar un mejor manejo de los gastos deducibles.	✓		✓		✓		
b	La reducción de la tasa de aplicación del Impuesto a la Renta incrementa la rentabilidad de la empresa.	✓		✓		✓		
c	El pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta te permite acceder a beneficios tributarios en el pago anual.	✓		✓		✓		
d	El cambio de Régimen tributario influiría en la determinación del impuesto a la renta.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSION 2</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
2	<b>GASTOS DEDUCIBLES</b>							
a	La determinación de depreciación de activos en el RMT beneficia en la deducción del Impuesto a la Renta.	✓		✓		✓		
b	Para que la amortización de intangibles se reconozca como gasto debe de estar contabilizada como activo.	✓		✓		✓		
c	Los gastos de representación influyen en la deducción de gastos para la determinación del impuesto a la renta.	✓		✓		✓		
d	Los viáticos deben estar sustentados con comprobantes autorizados para determinarlo cómo gastos.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSION 3</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
3	<b>INGRESOS</b>							
a	Los ingresos del giro de negocio son los de la actividad principal del negocio.	✓		✓		✓		
b	El pago del impuesto a la renta de los ingresos extraordinarios sería menor si estaría en RMT.	✓		✓		✓		
c	Los descuentos, rebajas y bonificaciones obtenidas son adecuadamente contabilizadas en el periodo correspondiente.	✓		✓		✓		
d	En su empresa los ingresos financieros son principalmente los generados por préstamo por pronto pago.	✓		✓		✓		Activa ve a Cor
	<b>DIMENSION 4</b>							
4	<b>GASTOS</b>							

a	La adecuada reducción de costos le permitiría una correcta determinación de impuesto a la renta.	✓	✓	✓	✓	
b	La clasificación de gastos operativos según la actividad empresarial influye en la determinación de impuesto a la renta.	✓	✓	✓	✓	
c	Los gastos administrativos y de ventas están siendo orientados adecuadamente para la deducción de gastos.	✓	✓	✓	✓	
d	Los gastos financieros generados por créditos bancarios beneficien en la reducción del impuesto a la renta anual.	✓	✓	✓	✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable []    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: PABILLA JENZO PATRICIA    DNI: 89462744

Especialidad del validador: DIA EN CONTABILIDAD

... de ... del 2017.

  
Firma del Experto Informante.

\*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.  
\*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
\*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "NUEVO RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON EL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE JESÚS MARÍA – 2017"**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>1</b>	<b>DIMENSION 1</b>							
	<b>BENEFICIOS TRIBUTARIOS</b>							
a	Si su empresa estuviera acogida al RMT le permitiría realizar un mejor manejo de los gastos deducibles.	✓		✓		✓		
b	La reducción de la tasa de aplicación del Impuesto a la Renta incrementa la rentabilidad de la empresa.	✓		✓		✓		
c	El pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta te permite acceder a beneficios tributarios en el pago anual.	✓		✓		✓		
d	El cambio de Régimen tributario influiría en la determinación del impuesto a la renta.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSION 2</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>2</b>	<b>GASTOS DEDUCIBLES</b>							
a	La determinación de depreciación de activos en el RMT beneficia en la deducción del impuesto a la Renta.	✓		✓		✓		
b	Para que la amortización de intangibles se reconozca como gasto debe de estar contabilizada como activo.	✓		✓		✓		
c	Los gastos de representación influyen en la deducción de gastos para la determinación del impuesto a la renta.	✓		✓		✓		
d	Los viáticos deben estar sustentados con comprobantes autorizados para determinarlo como gastos.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSION 3</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>3</b>	<b>INGRESOS</b>							
a	Los ingresos del giro de negocio son los de la actividad principal del negocio.	✓		✓		✓		
b	El pago del impuesto a la renta de los ingresos extraordinarios sería menor si estaría en RMT.	✓		✓		✓		
c	Los descuentos, rebajas y bonificaciones obtenidas son adecuadamente contabilizadas en el periodo correspondiente.	✓		✓		✓		
d	En su empresa los ingresos financieros son principalmente los generados por préstamo por pronto pago.	✓		✓		✓		Activar ve a Copr
	<b>DIMENSION 4</b>							
<b>4</b>	<b>GASTOS</b>							

a	La adecuada deducción de costos le permitiría una correcta determinación de impuesto a la renta.	✓	✓	✓	✓
b	La clasificación de gastos operativos según la actividad empresarial influye en la determinación de impuesto a la renta.	✓	✓	✓	✓
c	Los gastos administrativos y de ventas están siendo orientados adecuadamente para la deducción de gastos.	✓	✓	✓	✓
d	Los gastos financieros generados por créditos bancarios benefician en la reducción del impuesto a la renta anual.	✓	✓	✓	✓

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Sí hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]**    **Aplicable después de corregir [ ]**    **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador CPE DE FINELA QUES, JUAN V. S.M.S    DNI: 0.3.8.02.319

Especialidad del validador CONTADOR EN FGA

2 de 11 del 2017.



Firma del Experto Informante.

\*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.  
 \*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente e dimensión específica del constructo.  
 \*Cualidad: Se refiere en términos alguna al enunciado del ítem, es concreto, exacto y directo.  
 \*Meta: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "NUEVO RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON EL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE JESÚS MARÍA - 2017"**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>1</b>	<b>DIMENSION 1</b>							
	<b>BENEFICIOS TRIBUTARIOS</b>							
a	Si su empresa estuviera acogida al RMT le permitiría realizar un mejor manejo de los gastos deducibles.	✓		✓		✓		
b	La reducción de la tasa de aplicación del Impuesto a la Renta incrementa la rentabilidad de la empresa.	✓		✓		✓		
c	El pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta le permite acceder a beneficios tributarios en el pago anual.	✓		✓		✓		
d	El cambio de Régimen tributario influiría en la determinación del impuesto a la renta.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSION 2</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>2</b>	<b>GASTOS DEDUCIBLES</b>							
a	La determinación de depreciación de activos en el RMT beneficia en la deducción del Impuesto a la Renta.	✓		✓		✓		
b	Para que la amortización de intangibles se reconozca como gasto debe de estar contabilizada como activo.	✓		✓		✓		
c	Los gastos de representación influyen en la deducción de gastos para la determinación del impuesto a la renta.	✓		✓		✓		
d	Los viáticos deben estar sustentados con comprobantes autorizados para determinarlo cómo gastos.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSION 3</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>3</b>	<b>INGRESOS</b>							
a	Los ingresos del giro de negocio son los de la actividad principal del negocio.	✓		✓		✓		
b	El pago del impuesto a la renta de los ingresos extraordinarios sería menor si estaría en RMT.	✓		✓		✓		
c	Los descuentos, rebajas y bonificaciones obtenidas son adecuadamente contabilizadas en el periodo correspondiente.	✓		✓		✓		
d	En su empresa los ingresos financieros son principalmente los generados por préstamo por pronto pago.	✓		✓		✓		Activa ve a Cor
	<b>DIMENSION 4</b>							
<b>4</b>	<b>GASTOS</b>							

a	La adecuada deducción de costos le permitiría una correcta determinación de impuesto a la renta.	✓		✓		
b	La clasificación de gastos operativos según la actividad empresarial influye en la determinación de impuesto a la renta.	✓		✓		
c	Los gastos administrativos y de ventas están siendo orientados adecuadamente para la deducción de gastos.	✓		✓		
d	Los gastos financieros generados por créditos bancarios benefician en la reducción del impuesto a la renta anual.	✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: Aplicable  No aplicable  Aplicable después de corregir

DNI: 08467350

Apellidos y nombres del juez validador Diego Roberto Donato

Especialidad del validador: Subvenciones


**Previsión:** El ítem corresponde al concepto léxico formulado.  
**Referencia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específicos del constructo.  
**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, asimismo, coherente y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

...? de 11 del 2017.

Firma del Experto Informante.

## ANEXO 4. SOLICITUD DE MUNICIPALIDAD

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN					
Secretario General Av. Mariátegui N° 850 - Jesús María Teléfono: 014-1242 Apéreo: 2400 transparencia@munijesusmaria.gob.pe					
II. DATOS DEL ADMINISTRADO					
Apellidos y Nombres / Delineación o Razón Social <i>Marcos Balán Chard</i>	N° DNI, RUC, LM, CE, Otro <i>50053497</i>				
Fecha de inscripción: <i>16/09/2017</i>					
DOMICILIO					
<i>Marcos Balán Chard 16-29-B</i>					
Av. / Calle / Jr. / Psje.	N°	Dpto. / Interior	Distrito	Provincia	
			<i>Los Olivos</i>	<i>Lima</i>	
Departamento	Correo Electrónico	Telef. fijo	Telef. celular		
<i>Lima</i>	<i>del29-b-29@telefonos.com</i>		<i>985517232</i>		
III. INFORMACIÓN SOLICITADA					
<i>Solicitud información de la cantidad de empresas de comercio que 2013            empiezan en el distrito de Jesús María y la información sobre            la actividad - la zona.</i>					
IV. DEPENDENCIA POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					
V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (marca con "X")					
Copia Simple A3	<input type="checkbox"/>	Diskette	<input type="checkbox"/>	Correo Electrónico	<input checked="" type="checkbox"/>
Copia Simple A4	<input type="checkbox"/>	CD	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
VI. NÚMERO DE COPIAS:					
VII. OBSERVACIONES:					
VIII. POR LA PRESENTE AUTORIZO A DON(DOÑA):					
PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, BAJO MI RESPONSABILIDAD, PUEDA TRAMITAR Y RECOGER EL(LOS) DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S).					
 FIRMA	<b>VER VUELTA</b> → Constancia de Recepción				

1529	2017	CORPORACION DE SERVICIOS GR S.A.	20100039037	SERVICIOS PROFESIONALES DIVERSOS	AV.	GENERAL ALVAREZ DE ARENALES	450 - MEZZANINE
1530	2017	CORPORACION DE SERVICIOS GR S.A.	20100039037	SERVICIOS PROFESIONALES DIVERSOS	AV.	GENERAL ALVAREZ DE ARENALES	450, 2do -3er PISO
1531	2017	CORPORACION DE SERVICIOS GR S.A.	20100039037	SERVICIOS PROFESIONALES DIVERSOS	AV.	GENERAL ALVAREZ DE ARENALES	450 - 4To Piso
1532	2017	CORPORACION DE SERVICIOS GR S.A.	20100039037	SERVICIOS PROFESIONALES DIVERSOS	AV.	GENERAL ALVAREZ DE ARENALES	450 - 6to Piso
1533	2017	CORPORACION DE SERVICIOS GR S.A.	20100039037	SERVICIOS PROFESIONALES DIVERSOS	AV.	GENERAL ALVAREZ DE ARENALES	450 - 5to Piso
1534	2017	CORPORACION DE SERVICIOS GR S.A.	20100039037	SERVICIOS PROFESIONALES DIVERSOS	AV.	GENERAL ALVAREZ DE ARENALES	450 - Piso 07
1535	2017	CORPORACION DE SERVICIOS GR S.A.	20100039037	SERVICIOS PROFESIONALES DIVERSOS	AV.	GENERAL ALVAREZ DE ARENALES	450 - Piso 8
1536	2017	CORPORACION DE SERVICIOS GR S.A.	20100039037	SERVICIOS PROFESIONALES DIVERSOS	AV.	GENERAL ALVAREZ DE ARENALES	450 - Piso 9
1537	2017	CORPORACION DE SERVICIOS GR S.A.	20100039037	SERVICIOS PROFESIONALES DIVERSOS	AV.	GENERAL ALVAREZ DE ARENALES	450 - Piso 10
1538	2017	BANCO DE CREDITO DEL PERU	20100047218	BANCOS COMERCIALES (INCLUYE CAJEROS AUTOMÁTICOS)	AV.	GENERAL ALVAREZ DE ARENALES	760
1539	2017	BANCO DE CREDITO DEL PERU	20100047218	CAJERO AUTOMATICO (SOLO)	AV.	GENERAL FELIPE SALAVERRY	2020 - PRIMER PISO
1640	2017	TAI LOY SA	20100049181	MINIMARKET	AV.	GENERAL ALVAREZ DE ARENALES	580 - 590
1541	2017	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A.	20100053455	CAJERO AUTOMATICO (SOLO)	AV.	ESCOBEDO,GREGORIO	410 - 416
1542	2017	BBVA BANCO CONTINENTAL	20100130204	CAJERO AUTOMATICO (SOLO)	AV.	GENERAL FELIPE SALAVERRY	2020
	2017	BBVA BANCO CONTINENTAL	20100130204	CAJERO AUTOMATICO (SOLO)	AV.	GENERAL FELIPE SALAVERRY	2370







OFICINA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIO,  
Departamento de Promoción Social, Innovación y Competitividad



LISTADO DE FUNCIONARIOS (PERÚ)

N°	AÑO	RAZÓN SOCIAL	RUC N°	Giro de negocio	Dirección de Dependencia Central	
					DPT./C.A.	DISTRITO
144	2017	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	201892023	VENTA DE INSTRUMENTOS OPTICOLOGICOS, QUIRURGICOS Y OPTOMETRICOS, REPARACIONES ELECTRICAS, ELECTRONICAS, GAFAS Y OTROS PRODUCTOS ALMACENES PARA EMPROBACION DE OJOS	AA	GENERAL ALBERTO DE AGUIAR
145	2017	CGE CONSULTING INGENIERIA SAJESTER OCHO BOURGAL DEL PERU	201371331	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA Y ASESORIA, SERVICIOS DE ASesorAMIENTO TECNICO CONSULTOR	AA	GENERAL BARRIO ALBA
146	2017	JOYERA KLOO S.A.C.	20088735	RELOJERIAS Y JOYERIA	AA	CENTRAL FELPE SALAZAR
147	2017	LAS PAPIERES ALBERTO S.A.C.	201030354	VENTA DE COMBUSTIBLES Y OJOS	AA	CAYO SHAMBO
148	2017	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTISERVICIOS HARRY LTDA	201028489	SALSA PERALES	AA	LA MARCA
149	2017	ORAMA DE COMERCIO DE LINA	201028815	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR	AA	CHAYLLA
150	2017	PAQUETERIA PANADERIA Y GELERIA SAN JORGE S.A.	201017068	PAQUETERIA Y PAQUETARIA	AA	REPUBLICA CANCHAS
151	2017	ACERVA INDUSTRIAL ACERVA S.A.C.	201021187	VENTA DE OTROS PRODUCTOS S.A.	AA	MUNICIPAL TORO ALBA
152	2017	MICRO TIC DATA S.A.C.	201001038	VENTA DE PRODUCTOS DE TODO TIPO POR CATALOGO	AA	SAO DOMINGO
153	2017	INVERSIÓN RICA CARLOS DE LA MESA	201000471	INVERSIÓN	AA	BRASIL
154	2017	COMERCIO RETAL PERU S.A.	201001017	SUPERMERCADOS ALIMENTARIOS Y OTROS PRODUCTOS	AA	BOGOTÁ
155	2017	COMERCIO RETAL PERU S.A.	201001017	SUPERMERCADOS	AA	BOGOTÁ
156	2017	COMERCIO RETAL PERU S.A.	201001017	SUPERMERCADOS	AA	BOGOTÁ
157	2017	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	201001010	UNIVERSIDADES	AA	GENERAL LOS ANGELES
158	2017	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	201001010	UNIVERSIDADES	AA	GENERAL FELIX SALAZAR
159	2017	INSTITUTO PERUANO DE FOMENTO EDUCATIVO	201152133	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y OTROS	AA	PUERTO MORENO
160	2017	INDUSTRIAS WINDOR S.A.C.	201000000	INDUSTRIAS	AA	CENTRAL FELPE SALAZAR
161	2017	CLUB DEPARTAMENTAL ADOXA	201000001	CLUB DEPARTAMENTAL	AA	CHILE REPUBLICA
162	2017	INVERSIÓN JAME SALGATE Y MEDA	201000001	OFICINA ADMINISTRATIVA	AA	NO DE JARRO
163	2017	INVERSIÓN JAME SALGATE Y MEDA	201000001	UNIVERSIDADES	AA	COLOMBIA
164	2017	INVERSIÓN JAME SALGATE Y MEDA	201000001	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	AA	NO DE JARRO
165	2017	UNIVERSIDAD JAME SALGATE Y MEDA	201000001	INSTITUCIONES EDUCATIVAS, INVESTIGACION Y OTROS PRODUCTOS Y ALMACENES	AA	COLOMBIA
166	2017	TOP RIVER PUBLICIDAD S.A.C.	201001010	DIRECCIONES DE REGULACION Y OTROS PRODUCTOS	AA	VALDIZOLA
167	2017	INSTITUTO DE DESARROLLO GUBERNAMENTAL	201010013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y RELACIONES CON COMERCIO	AA	BOGOTÁ
168	2017	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO DON. ALBERTO CARRON S.A.C.	201001010	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y RELACIONES CON COMERCIO	AA	CHILE REPUBLICA
169	2017	COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL PERU	201001010	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	AA	BOGOTÁ
170	2017	INSTITUTO PERUANO DE FOMENTO RESPONSABLE	201001010	FARMACIAS Y OTROS	AA	CHILE REPUBLICA
171	2017	NO PAP SERVICE S.A.C.	201000000	LABORATORIOS CLINICOS	AA	BOGOTÁ
172	2017	ASOCIACION VOLUNTARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL PERU - AVOLENSA	201001010	CASAS DE ALBERGUE	AA	BRASIL
173	2017	INSTITUTO DE SERVICIOS EXCELENTES E.I.R.L.	201000000	SERVICIOS DE PREPARACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A DOMICILIO	AA	PERU FRANCISCA





UBICACIONES DE FUNCIONAMIENTO HISTÓRICAS

N°	AÑO	RAZÓN SOCIAL	RUC N°	Sector de Negocio	Ubicación del Establecimiento Comercial	
					Tip. de	Y° de Negocio
154	2017	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	20281888	SERVICIOS POSTALES NACIONALES, SERVICIOS POSTALES INTERNACIONALES	AV.	CUBA 82
155	2017	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	20281888	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, SERVICIOS POSTALES NACIONALES Y INTERNACIONALES	ED.	SECTOR URBANO 82
156	2011	FINANCE S.A.C.	20288888	FINANCIAMIENTO Y FIANZURAS	AV.	REPUBLICA COMENSALA 28
157	2011	POTIANA DE ESTACIONES DE SERVICIO S.A.C.	20288889	SERV. ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON COMERCIO, ESTACIONES DE SERVICIO	AV.	TRINIDAD Y LUIS DE ARCANJO 380
158	2011	INDUSTRIA DE FIBRA DE COTON S.A.C.	20287888	COMERCIO DE FIBRA DE COTON Y PRODUCTOS DERIVADOS, ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION Y SERVICIOS	AV.	30 DE JULIO 178, 181
159	2017	GRUPO VISA S.A.C.	20288889	OPERACIONES DE FIANZURAS Y ACCESORIOS DE BANCOS, SERVICIOS DE FIANZURAS Y SERVICIOS DE PAGOS	AV.	GENERAL FELPE SALAZAR 229
160	2017	CORPORACION ENCOCA S.A.C.	20287889	INDUSTRIAS DE FIBRA DE COTON (FIBRADO)	AV.	ARABAZO MARQUEZ 148
161	2017	INVERSIONES RYAN S.A.	20288889	PRESTACIONES, FOLLETAJE, SERVICIOS DE FIANZURAS, GANEROS Y FARMACIAS	JR.	FRANCO DE EDUARDO 44
162	2017	GABRIELA DECOR S.A.C.	20288889	VENTA DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL HOGAR, VENTA DE OBTENIDOS Y SERVICIOS, ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION Y SERVICIOS	AV.	ARABAZO MARQUEZ 178
163	2017	F & E TRANSCONSA	20284889	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON COMERCIO	AV.	ARMANDO GARCIA HUAYTA 210, 26, 28
164	2017	TRATILON S.A.C.	20472888	VENTA DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS (ARTÍCULOS)	AV.	GENERAL FELPE SALAZAR 229
165	2017	POLENER S.A.C.	20288889	VENTA DE ROPA Y PRODUCTOS DE BELLEZA, OPERACIONES, VENTA DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS	AV.	GENERAL FELPE SALAZAR 229, 230, AV. SANTA DE LOS ANGELES 45
166	2017	COMPAÑIA CONSULTORES PASADIZOS S.A.	20282888	COMPRAS-VENTA DE PASADIZOS	AV.	CUBA 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33
167	2017	COFINA CREDITO CREDITO S.A.	20408888	SERVICIO DE ASesorIA FINANCIERA, SERVICIOS DE FIANZURAS	AV.	30 DE JULIO 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34
168	2011	ROSADEA S.A.C.	20472888	OPERACIONES DE FIANZURAS, FOLLETAJE	AV.	ARABAZO MARQUEZ 178
169	2011	TEPLARO I EPL	20472888	SERVICIOS DE FIANZURAS Y OPERACIONES DE FIANZURAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	JR.	EL RINCON 187
170	2017	PELINK S.A.C.	20482888	VENTA DE COMPUTACION Y SOFTWARES, ALMACENAMIENTO DE DATOS, SERVICIOS DE FIANZURAS, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON COMERCIO, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, SERVICIOS DE INFORMACION	AV.	CUBA 24
171	2017	COMPAÑIA ELECTROPERFORACIONES S.A.C.	20482888	SERVICIO ADMINISTRATIVO RELACIONADOS CON COMERCIO	AV.	ARABAZO MARQUEZ 188, 189, 190
172	2017	PROACTOR LOS OLIVOS S.A.C.	20472888	OPERACIONES DE FIANZURAS, SERVICIOS DE FIANZURAS, SERVICIOS DE FIANZURAS	AV.	CALLE REPUBLICA 28
173	2017	INVERSIONES JOHN PAUL TRONCOSO S.A.C.	20482888	PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES, ASesorIA DE NEGOCIOS	JR.	GENERAL JOSE DE CASTRO 273
174	2017	DISTRIBUIDORA DE FOLLETAJE Y ACCESORIOS S.A.C.	20282888	FOLLETAJE Y FIANZURAS	AV.	GENERAL FELPE SALAZAR 229, 230
175	2017	TERRAS FARMACIA S.A.C.	20488888	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	JR.	EL RINCON 224
176	2017	TERRAS FARMACIA S.A.C.	20488888	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	JR.	EL RINCON 221
177	2017	CONSORCIO DE INVESTIGACION ECONOMICA Y SOCIAL	20272888	PRESTACION DE CONSULTORIA Y ASesorIA EN SERVICIOS	AV.	HERNANDEZ COYUNTAN 81
178	2017	OVERALL STRATEGY S.A.C.	20482888	VENTA DE APARATOS TELEFONICOS	AV.	GENERAL FELPE SALAZAR 229, 230, 231, 232, 233, 234
179	2017	OVERALL STRATEGY S.A.C.	20482888	VENTA DE APARATOS TELEFONICOS	AV.	GENERAL FELPE SALAZAR 229, 230, 231, 232, 233
180	2017	ARCO CONSULTING S.A.	20288888	VENTA DE APARATOS TELEFONICOS	AV.	ARABAZO 188
181	2017	INDUSTRIAS OYOLCA SEDES SAPONTAS	20282888	OPERACIONES	AV.	GENERAL FELPE SALAZAR 140
182	2017	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIGANO S.A.C.	20272888	COMPRAS-VENTA DE PASADIZOS	AV.	CUBA 27
183	2017	OTYEMOC S.A.C.	20272888	SERVICIOS DE FIANZURAS	AV.	DE BELLOFRANCO 27, 28, 29







INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA  
 Dependencia de Promoción Social, Inicial, Elemental, Secundaria



LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO (HISTÓRICAS)

N°	AÑO	Razón Social	RUC N°	Giro de Negocio	Estrato de Subregistro Comercio		
					TIP. LIT.	COMENTARIO	F. VIGENCIA
101	2010	SI S.A.C.	20088798	RESTAURANTES, CAFES	AL	GENERAL, GARCERAN	30
102	2010	SAN SHERIDAN S.A.C.	20070801	RESTAURANTES, FUENTE DE SODA	EE	CENTRO COMERCIAL SANTELMO	12 - 12
103	2010	SAN SHERIDAN S.A.C.	20070801	SALSADES CONDONES	JA	AV. GENERAL GARCERAN	41
104	2011	SAN FRANCISCO DE ASIS DE SANJA S.A.C.	20400111	GUARDERIAS (CARI COM)	AL	DE LA POLICIA	18
105	2011	NETTEL PERU S.A.C.	20400478	VENTA DE APARATOS TELEFONICOS	AL	GENERAL FELIX SALAZAR	07/04 - 10
106	2011	SALUBRIDAD INFORMACIONAL S.A.	20400380	VENTA DE SOPA Y PRODUCTOS DE BELLEZA	AL	GENERAL FELIX SALAZAR	02/1
107	2010	CONSTRUCCION E INMOBILIARIA BRAZIL S.A.C.	20400887	COMPRAS VENTA DE MAQUINAS	AL	QUILISNO	208
108	2010	UROLOGIA PERUANA E.I.R.L.	20407082	CONSULTORES DE MEDICINA GENERAL, UROLOGIA	AL	MANA	03/03/10
109	2010	PACE DEVELOPMENT S.A.C.	20400101	VENTA DE APARATOS TELEFONICOS	AL	GENERAL FELIX SALAZAR	200
110	2010	CENTRO DE DIAGNOSTICO RADIOLOGICO S.A.C.	20400713	CONSULTORES DE RADIOLOGICOS	AL	AV. RAFAEL ANGULO	104/26/03
111	2011	ALVO IMPULSO CONSULTORES S.A.C.	20400081	VENTA Y POR MAYOR DE APARATOS FOTOGRAFICOS, ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y DISEÑO	AL	GENERAL GARCERAN	170
112	2011	MAPTA TAX SERVICE S.A.C.	20400887	AGENCIA Y REPRESENTACIONES PARA CAPACITACION	AL	QUILISNO	04/03/11
113	2011	HARD & SOFTWARE CONSULTING S.A.C.	20407082	CONSULTORES DE SOFTWARE INFORMÁTICA	AL	SANCHO CARRO, HUAYNO	03/04/10
114	2010	RESTAURANTE S.A.C.	20401080	RESTAURANTES Y FURNITURA FUENTE DE SODA, CAFETERIAS, ETC	AL	GENERAL FELIX SALAZAR	188
115	2010	AMERICA INDIA S.A.C.	20401210	SERV. ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON COMERCIO	AL	SANCHO CARRO, HUAYNO	04/03/10
116	2010	PERU OUTSOURCING S.A.C.	20407082	ACTIVIDADES DE CONSULTACION DE TIPOGRAFIA	AL	HONORIO URTEAGA	170
117	2011	INSTITUTO DE DESARROLLO SOCIAL E INICIACION COMERCIAL	20400011	ACADEMIA PRE-UNIVERSITARIA	AL	GENERAL GARCERAN, ARENALTE	01
118	2011	WARRIORS KAT S.A.C.	20407071	RESTAURANTE POLICIA LA BARRA (POLLERIAS)	AL	REPUBLICA DOMINICANA	28 - 28
119	2011	ASA MIS ORDENES S.A.C.	20404818	RESTAURANTES, FUENTE DE SODA, CAFETERIAS, ETC	AL	GENERAL FELIX SALAZAR	003 PABELLON 20, PISO
120	2010	ASA MIS ORDENES S.A.C.	20404818	RESTAURANTE, FUENTE DE SODA, CAFETERIAS, ETC	JA	GENERAL FELIX SALAZAR	003 PABELLON 1 y 1a PISO
121	2010	DIOS TOURS PERU S.A.C.	20407082	AGENCIAS DE VIAJE, AGENCIAS DE TURISMO	AL	GENERAL GARCERAN	08/03/11
122	2010	ORICREATIVE E.I.R.L.	20401017	VENTA DE SOPA Y PRODUCTOS DE BELLEZA, PELUCERIAS, SALONES DE BELLEZA, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE NIÑOS Y PARA PODOLOGIA	AL	QUILISNO	107 - 1
123	2011	FRANCO ONE CONSULTING E.I.R.L.	20400881	VENTA DE COMIDAS, PASEO, COMIDA RAPIDA	AL	SANCHO CARRO, HUAYNO	03/03/10 y 1
124	2011	ASIA PRODUCTOS Y SERVICIOS E.I.R.L.	20400713	ELABORACION	AL	SANCHO CARRO, HUAYNO	04/03/10
125	2010	WIND FUTE S.A.C.	20010780	COMPRAS VENTA DE MAQUINAS	AL	SAN FELIX	108/10
126	2010	SERVICIOS HUMANOS ESPECIALIZADOS EN SALUD E.I.R.L.	20048888	CONSULTORES DE MEDICINA GENERAL	AL	GENERAL GARCERAN	80
127	2010	CONSEJO DE PERU S.A.C.	20048887	SERVICIO DE AGENCIAS Y CORPORALES, SERVICIOS PARA AGENCIAS Y REPRESENTACIONES PARA EMPRESAS, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON COMERCIO	AL	SANCHO CARRO, HUAYNO	03/03/10 y 022
128	2011	PERU MARKET PERU E.I.R.L.	20407081	VENTA DE PRODUCTOS VARIADOS	AL	AV. RAFAEL ANGULO	101
129	2011	CLINICA DENTAL LUNA S.A.C.	20400116	CONSULTORES DENTODIAGNOSTICOS	AL	OSHA	101/26/03
130	2011	ARG & DINA E.I.R.L.	20400780	ACTIVIDADES DE INGENIERIA, INGENIERIA Y ADMINISTRACION	AL	SANCHO CARRO, HUAYNO	03/03/10
131	2011	CLINICA ESPECIALIZADA DENTODIAGNOSTICA S.A.C.	20401080	CONSULTORES DENTODIAGNOSTICOS	AL	H. S. V. DE LIMA	101
132	2010	PERU MARKET PERU S.A.C.	20047081	ALMACEN DE MAQUINAS, COMPRAS VENTA DE MAQUINAS, REPARACION DE MAQUINAS	AL	CH.C. REPUBLICA DE	80
133	2010	PERU MARKET PERU S.A.C.	20047081	COMPRAS VENTA DE MAQUINAS	AL	MANA	140, HEL 140
134	2010	PERU MARKET PERU S.A.C.	20047081	RESTAURANTES	JA	INDUSTRIAL PISCANCHA	188



AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Subgerencia de Promoción Social, Organizacional y Comunitaria



UNIDADES DE FUNCIONAMIENTO AUTÓNOMAS

N°	AÑO	ACCIÓN SOCIAL	RUC N°	Giro de Negocio	Ejecución del Subprograma Comunitario		
					TPO./A	NOMBRE/A	N° EJECUCIÓN
174	2017	ARICA MILAN CENTER S.A.C	200181280	SALENES DE BELLEZA, SERVICIOS DE MANICURE, PESTAÑAS, ABRILLO DE MANICURE Y PEDI-COLOGÍA	AV	BRADL	174
175	2017	DERMOCOSMETICOS ELI S.L	200181301	VENTA DE ROSAS Y PRODUCTOS DE BELLEZA	AV	GENERAL GARCIA	175
176	2011	NATURA AVANZADA S.A.C	200181299	ENVASADO PARA ESCOLAR PRENSA	JA	AMARAL TORRES LEONARDA	201
177	2011	NOTO AGENCIA DE EMPLEO S.A.C	200181294	PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES	AV	DE VELLO TORRES AMARAL	202
178	2017	EMPRENDIMOS KOSMA S.A.C	200181302	BOUTONS Y REGALOS, VENTA DE JUBILEOS, BUCLETERIA Y ACCESORIOS DE VESTIR, VENTA DE PRODUCTOS CHINCHES PARA EL hogar, LUBRICANTES	AV	FRANCO MARGALEZ	178
179	2011	BAVE SHOP S.L	200181308	TRANSACCIONES Y PASTELERIA, FLORIS DE SODA, CAPSULAS, ETC	AV	GENERAL GARCIA	179
170	2017	DEMAN A S.A.C	200181286	FARMACIAS Y BOTICAS	AV	HORACIO URBINA	180
171	2017	THNA KSCONT MOBA S.A.C	200181304	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR PARA DAMAS	AV	HORACIO URBINA	181
172	2017	THNA VSCONT MOBA S.A.C	200181303	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR PARA DAMAS	AV	HORACIO URBINA	182
173	2011	INVERSIONES MOLAS ANDINA S.A.C	200181300	JUBILEOS, FLORIS DE SODA, CAPSULAS, ETC	AV	CENTRO COMERCIAL SAN FILIPE	183
174	2017	WANGAM S.A.C	200181317	RESTAURANTE	AV	HORACIO URBINA	184
175	2017	ORTOPEDIA PRO-REHABILITACION S.A.C	200181345	FOTOCOPIADORA Y TIRAS EN COMPUTADORA, BATERIAS Y RECAMBIOS, VENTA DE PRODUCTOS DE CUIDADO DE PIEL Y INSTRUMENTAL MEDICO	AV	FRANCO	185
176	2017	C.A. SERVICIOS VETERINARIOS S.A.C	200181319	VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS, CLINICAS PARA ANIMALES ACTIVO, DE ADIESTRAMIENTO VETERINARIO Y AUXILIAR, ACTIVO CLINICO VETERINARIO Y OTRAS ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO, VENTA DE OTROS PRODUCTOS S.A.C	AV	PARACOMA	186
177	2011	TRINO OPTICA S.L	200181341	VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS, MONITORES DE LIBRERIA, OPTICAS DENTALES	AV	FRANCO MARGALEZ	187
178	2017	EL COLOMBIANO S.A.C	200181315	VENTA DE ARMAS PARA TIROPOROCE	AV	AMERICA TORRES LEONARDA	188
179	2017	LOS COCOS VP S.A.C	200181307	CONSEJOS DENTALES OPTICOS	AV	SANCHEZ CARRERA RAFAEL	189
180	2017	APFI S.A.C	200181342	RESTAURANTE, CHEFES	AV	CHILE, ESTEBAN DE	190
181	2017	AKO MPO S.A.C	200181316	RESTAURANTE	AV	CENTRO COMERCIAL SAN FILIPE	191
182	2017	SANTA CATARINA COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.C	200181318	COMIDAS RAPIDAS	AV	GENERAL GARCIA	192
183	2011	GRUPO CONCEPTO PPM SECURITY S.A.C	200181402	PROTECCION DE PERSONAL Y BIENES	AV	AMARAL TORRES LEONARDA	193
184	2017	OPTICA PMA CENTRO S.A.C	200181306	VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS, MONITORES DE LIBRERIA, OPTICAS DENTALES	AV	GENERAL GARCIA	194
185	2017	AGENCIAS DE OPERACIONES Y SERVICIOS DE BELLEZA S.L	200181343	PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES	AV	GENERAL GARCIA	195
186	2017	FRANCA & NOTIA ABOGADOS S.C.R.L	200181330	OFICIOS JURIDICOS, PRESTACION DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO GENERAL	AV	SANCHEZ MONALD	196